

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Lunes 18 de Setiembre de 2006

Nº 17.461

Año XCVIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 486369 TIRADA 300 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 40 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	*Por cada Publicación	*Excedente - (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES	
• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. Nº 1986 del 17/08/06 - Interinato del señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia. D. Mashur Lapad	4946
S.G.G. Nº 2017 del 22/08/06 - Declara a favor de la Provincia de Salta, la Prescripción Adquisitiva del Dominio del inmueble ubicado en Rosario de Lerma	4946
S.G.G. Nº 2077 del 28/08/06 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	4948
M.P.E. Nº 2082 del 29/08/06 - Contrato de Promoción Turística: Provincia de Salta y Firma Alto Verde S.A.	4948
M.ED. Nº 2088 del 31/08/06 - Acepta donación de inmueble ubicado en la Ciudad de Tartagal a favor de la Provincia de Salta. Destino: Unidad Educativa Nº 4.167	4949
S.G.G. Nº 2091 del 31/08/06 - Aprueba conformación de la Comisión Provincial de Educación Alimentaria y Nutricional	4950

DECRETOS SINTETIZADOS

M.ED. Nº 2085 del 31/08/06 - Designación de personal en la Orquesta Sinfónica de la Pcia. Sr. Nelson Eliseo Bouzigues Alvez	4950
M.ED. Nº 2086 del 31/08/06 - Designación de personal en la Orquesta Sinfónica de la Pcia. Sr. Eugenio Cáceres Parada	4950
M.ED. Nº 2087 del 31/08/06 - Dcto. Nº 964/06. Prórroga de Licencia sin goce de haberes. Srta. Cecilia Ulloque	4951
S.G.G. Nº 2089 del 31/08/06 - Designación de personal Dcto. Nº 1178/96. Sra. Valeria Andrea Escolieri ...	4951
S.G.G. Nº 2090 del 31/08/06 - Designación de personal Dcto. Nº 1178/96. Srta. María Verónica Alvarez	4951

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

S.G.G. Nº 332D del 24/08/06 - Beneficio Jubilatorio. Sra. Mirta Concepción Tallarico	4951
M.ED. Nº 333D del 24/08/06 - Beneficio Jubilatorio. Sra. María Elena Ayarde	4951
M.G.J. Nº 334D del 24/08/06 - Beneficio Jubilatorio. Sra. Isabel Corimayo de Carrizo	4952
M.G.J. Nº 335D del 24/08/06 - Rectifica parcialmente Dctos. Nº 810/06 y Nº 986/06. Aclaratoria	4952
M.S.P. Nº 336D del 25/08/06 - Afectación de profesional. Dr. Julio César Soria	4952
S.G.G. Nº 337D del 29/08/06 - Asignación por Vivienda. Dra. Sara Verónica Daher	4953
S.G.G. Nº 338D del 29/08/06 - Beneficio Jubilatorio. Ing. Nancy Elide Benito de Amengual	4953
M.S.P. Nº 339D del 29/08/06 - Beneficio Jubilatorio. Dr. Francisco Briones	4953

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

S.C.P. Nº 589 del 06/09/06 - Legajo técnico de obra: Encauzamiento del río Itiyuro de Salvador Mazza - Dpto. San Martín	4954
S.C.P. Nº 598 del 08/09/06 - Legajo técnico de obra: Reparación cubierta Escuela Nº 4530 "Benjamín Matienzo" de la Localidad Las Blancas - Dpto. Cerrillos	4954
S.C.P. Nº 599 del 08/09/06 - Legajo técnico de obra: Arreglos varios en Garitas de Control Nº "A" y "B" - Centro Civico Grand Bourg. Salta - Capital	4954

LICITACION PUBLICA

Pág.

Nº 7396 - Universidad Nacional de Salta Nº 05/06 4955

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 7690 - Gonzalo Ortiz de Urbina y Alvaro Manuel Ortiz de Urbina - Expte. Nº 34-178.744/95 4955

Nº 7647 - Tiburcio Rufino Martínez - Expte. Nº 34-14.401/48 4956

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

Nº 7529 - Sarita I - Expte. Nº 18.443 4956

Nº 7528 - Nara - Expte. Nº 18.395 4956

Nº 7527 - Divina - Expte. Nº 18.401 4956

Nº 7526 - Pablo II - Expte. Nº 18.128 4957

Nº 7525 - Albatros - Expte. Nº 18.400 4958

Nº 7508 - Tulia Francesca II - Expte. Nº 18.114 4958

Nº 7507 - Cerro Blanco - Expte. Nº 18.287 4960

Nº 7453 - Madero Minerals S.A. - Expte. Nº 18.452 4960

Nº 7452 - Madero Minerals S.A. - Expte. Nº 18.451 4961

Nº 7327 - Don Eduardo - Expte. Nº 16.379 4961

Nº 7323 - Piscuno - Expte. Nº 18.065 4961

SENTENCIAS

Nº 7689 - José Alberto Russo - Causa Nº 54.023/05 y otra 4963

Nº 7688 - Francisco Daniel Reyes - Causa Nº 49.551/05 y otra 4963

SUCESORIOS

Nº 7691 - Ayabire Condorí, Manuel Timoteo - Solís Rojas, Ernestina - Expte. Nº 1-137.555/05 4963

Nº 7687 - Tapia, Darío Eduardo - Expte. Nº 1-150.118/06 4964

Nº 7684 - Rodríguez, Catalina - Expte. Nº 14.564/04 4964

Nº 7681 - Fuentes, Nicolás del Valle - Expte. Nº 152.582/06 4964

Nº 7680 - Rivas, José - Expte. Nº 155.599/06 4964

Nº 7676 - Martínez, Gerónimo - Díaz de Martínez, Petrona Josefa - Expte. Nº 154.778/06 4964

Nº 7665 - Romero, Atanasildo - Sosa, Irma Angélica - Expte. Nº 5.531/06 4964

Nº 7664 - Paz, Gregoria Francisca y/o Paz, Gregoria - Villafañe, Julio - Expte. Nº 005.417/06 4965

Nº 7663 - Jiménez, Ramón Gabriel - Expte. Nº 005.448/06 4965

Nº 7662 - Juárez, Doroteo Silvano - Expte. Nº 005.376/06 4965

Nº 7661 - Zelada Rodríguez de Otavian - Expte. Nº 1-154.122/06 4965

Nº 7658 - Villa, Luisa M. - Expte. Nº 147.357/06 4965

Nº 7653 - Viveros, Margarita Eduviges - Expte. Nº 2-150.691/06 4965

Nº 7648 - Rodríguez, Justina - Cerpa Muñoz, Ramón Antonio - Expte. Nº 141.321/05 4966

Nº 7644 - Bouhid Irene Wadiha - Cáceres Juan de Dios - Expte. Nº 154.794/06 4966

Nº 7643 - Narváez Trinidad Leonor - Expte. Nº 152.532/06 4966

Nº 7641 - Dagum, Haulli - Sánchez, Beatriz Maria - Expte. Nº 155.583/06 4966

Nº 7638 - Vinograd, Lidia - Expte. Nº 149.300/6 4966

Pág.

N° 7634 - Figueroa, Dolores - Expte. N° 126.882/05	4967
N° 7630 - Agüero, Amadeo - Expte. N° 155.214/06	4967
N° 7625 - Colchi, Pablo Ermitaño - Expte. N° 2B-61.093/94	4967
N° 7621 - Figueroa, Ignacia del Valle - Expte. N° 093.936/04	4967
N° 7620 - Tobías, Rodolfo - Expte. N° 147.905/06	4967
N° 7618 - Villa, Hilda Rosa - Expte. N° 2-089.315/04	4967
N° 7617 - Croceri, Edgardo Héctor - Expte. N° 14.613/04	4968

REMATES JUDICIALES

N° 7693 - Por Jorge Torrez - Juicio Expte. N° 138.436/05	4968
N° 7683 - Por Juan Carlos Balbi - Juicio Expte. N° T-577/04	4968
N° 7679 - Por Mercedes Saka de García Cainzo - Juicio Expte. N° B 97.019/97	4969
N° 7646 - Por Miguel Angel Choqui - Juicio Expte. N° F-997/00	4969

POSESION VEINTEAÑAL

N° 7640 - Delgado, Josefina Rufina vs. Burgos Olarte, Francisco - Delgado, Ambrosio - Delgado, Filomena y otros - Expte. N° 132.996/05	4970
N° 7636 - Reyes, Pedro Pablo vs. Home de Bazan, Isabel - Expte. N° 1-128.070/05	4970
N° 7633 - Ferrer Masies Domingo vs. Pereyra Rozas César - Expte. N° C-60.685/00	4970

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 7651 - J.A.R. S.A. - Expte. N° EXP-18.720/1	4970
N° 7649 - Lachs, Ernesto Jacobo - Expte. N° EXP 139.794/5	4970
N° 7626 - J.A.R. S.A. - Expte. N° 18.720/01	4971

CONCURSO PREVENTIVO

N° 7608 - López, Oscar Alfredo - Isaac, María Isabel - Expte. N° 158.598/06	4971
---	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 7692 - Tame Leila Lucía c/Goldringer Cybulkiewicz León - Expte. N° 12.382/02	4972
N° 7674 - D.G.R. c/Sevilla, Romualda - Expte. N° 145.065/05	4972
N° 7673 - D.G.R. c/Palma, José Manuel - Expte. N° C-61.928/00	4972
N° 7672 - D.G.R. c/Arroyo, María Sinforosa - Expte. N° EXP 146.367/05	4972
N° 7671 - D.G.R. c/Flores, Eduardo Omar - Flores, Félix - Expte. N° 140.118/05	4972
N° 7670 - D.G.R. c/Manrique, Tomás - Expte. N° 143.651/05	4973
N° 7669 - D.G.R. c/PEDRANA S.A.I.C. y F. - Expte. N° 110.184/04	4973
N° 7668 - D.G.R. c/Sociedad CIGYA Alfredo Guzmán R. Ltda. - Expte. N° 143.873/05	4973
N° 7667 - D.G.R. c/Cruz, Fermín - Expte. N° 145.315/05	4973
N° 7666 - D.G.R. c/Canton, Lorenzo - Expte. N° 2 EXP 145.251/05	4974

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 7686 - Viviani Hermanos S.R.L.	4974
--	------

AVISOS COMERCIALES

Pág.

N° 7696 - Agroservicio Rosario S.R.L. 4975
 N° 7695 - El Canal S.R.L. 4976

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 7682 - Comisión Normalizadora del Barrio Las Palmeras, para el día 01/10/06 4976
 N° 7678 - Centro Vecinal Barrio Villa Tranquila, para el día 08/10/06 4977
 N° 7677 - Centro de Vendedores Ambulantes y con Parada Fija, para el día 24/09/06 4977
 N° 7675 - Hogar de Ancianos San José, para el día 29/09/06 4977
 N° 7660 - Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, para el día 31/10/06 4977

AVISO GENERAL

N° 7685 - Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de Salta 4978

RECAUDACION

N° 7694 - Del día 12/09/06 4978

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 17 de Agosto de 2006

DECRETO N° 1986

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Vice Gobernador de la Provincia se encuentra fuera de la misma y en virtud a lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vicepresidente Primero del Senado;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Presiden-

te Primero de la Cámara de Senadores, D. Mashur Lapad, a partir del día 17 de agosto de 2006 y mientras dure la ausencia del que suscribe.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 22 de Agosto de 2006

DECRETO N° 2017

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 191-875/06

VISTO la situación en que se encuentra el inmueble ocupado por la Provincia identificado como matrícula N° 6065 del departamento de Rosario de Lerma; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho inmueble se encuentra emplazado el Puesto Sanitario de Finca "Carabajal" del Departamento de Rosario de Lerma desde el año 1940;

Que a tenor de la información proporcionada por el Ministerio de Salud Pública en el expediente de referencia, surge incontrastable que el Estado Provincial detenta la posesión, en forma pública, pacífica e ininterrumpida, a título de dueño, del inmueble matrícula N° 6065 de Rosario de Lerma en el que se encuentran instalados y en funcionamiento el Puesto Sanitario, el Campo Deportivo y la Huerta Comunitaria de uso público desde hace mucho más de veinte años;

Que la posesión de la Provincia reconoce origen en la instalación del Puesto Sanitario y el uso deportivo del campo, consentida expresa y pacíficamente en todo tiempo por los titulares registrales de dicha Matrícula, obrando inclusive en autos copias certificados de las actas de donación y recepción a fs. 15 y 16 respectivamente donde consta como única condición que la cancha de fútbol quede disponible para la práctica de deporte de los vecinos de la zona tal como viene ocurriendo hasta la actualidad;

Que en el expediente que motiva la emisión del presente decreto, se encuentra descripta la ubicación, medidas y linderos de la fracción que posee la Provincia, según surge del plano N° 492, que obra a fs. 17;

Que, sobre la base de los antecedentes referidos e informes producidos por el Ministerio de Salud Pública, corresponde formalizar la Declaración Administrativa de Prescripción Adquisitiva operada a favor del Estado Provincial;

Que este tipo de procedimiento administrativo surge y se encuentra expresamente autorizado por la Ley Nacional N° 21.477 y su modificatoria N° 24.320, que establecen un régimen especial para la adquisición e inscripción del dominio de inmuebles por el Estado;

Que el previsto en dicha norma, consiste en un trámite administrativo que no requiere de intervención judicial, pues en cada caso, un decreto del Poder Ejecutivo declarando operada la prescripción adquisitiva, sirve como título bastante que dará lugar a su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble. En tal sentido cabe remitirse a la opinión de tratadistas como Fenochietto-Arazi, en "Código Procesal Civil y Comercial de la Nación", tomo 3, pág. 621, Ed. Astrea, Bs. As. 1987 y Scotti, Edgardo (h.), en "Usucapación Administrativa", LL, 2/7/841;

Que la exposición de motivos de la ley N° 21.477 expresó que "...establece la facultad de los Poderes Ejecutivos de las provincias para declarar la usucapación producida en favor del respectivo Estado provincial, con sujeción a las mismas condiciones en que la ley 20396 autorizó al Poder Ejecutivo nacional para hacer declaraciones de esa naturaleza con relación a inmuebles poseídos por el Estado nacional. Como se dijo en el mensaje de elevación de la ley 20.396, el hecho de la usucapación confiere un título jurídico inobjetable. Lo que aún falta, después de acaecido ese hecho, es dar al título una forma que lo haga susceptible de inscripción en los registros inmobiliarios.

Si bien la forma corriente de declarar la usucapación consiste en una resolución judicial, la naturaleza de tal declaración no descarta la posibilidad de realizarla por vía administrativa, mientras no se trate de resolver una contienda entre partes, caso en el cual, sin duda, la usucapación sólo podría ser declarada judicialmente.

El medio que con la ley proyectada se proporciona a los gobiernos provinciales para producir documentos registrables, servirá para atender a situaciones de emergencia como la que motivó la sanción de la ley 20.396, en la que el interés público comprometido no permitía disponer del tiempo necesario para realizar en cada caso los trámites judiciales en la forma establecida en la ley 14.159."

Que el interés público presente en el caso que motiva el presente, además de evidente e incuestionable, resulta también planamente coincidente con los motivos expresados por el legislador al sancionar la Ley N° 21.477;

Por ello y, con encuadre en la Ley N° 21477, reformada por Ley N° 24320;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase operada a favor de la Provincia de Salta, la Prescripción Adquisitiva del Dominio del inmueble identificado como catastro N° 6065 del Departamento de Rosario de Lerma, con una superficie de 2 Has. 4619,53 m2 limitando al Norte con parte de la fracción "C", al Sur con camino, al Este, con Fracción "B" y al Oeste con Callejón que lo separa del lote 18 conforme plano N° 492 que se adjunta formando parte del presente instrumento.

Art. 2º - Autorízase a Escribanía de Gobierno a confeccionar la respectiva escritura, relacionándose en

la misma las circunstancias del caso expresadas en el presente, a los fines de su inscripción en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria.

Art. 3º - Comuníquese a Fiscalía de Estado a los fines de la intervención que le compete.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Brizuela - Medrano - Medina**

Salta, 28 de Agosto de 2006

DECRETO N° 2077

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 28 de agosto de 2006;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 28 de agosto de 2006.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 29 de Agosto de 2006

DECRETO N° 2082

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expediente N° 136-23.704/06

VISTO el Contrato de Promoción Turística celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la firma Alto Verde S.A., y las disposiciones contenidas

en la Ley N° 6064 de Promoción de la Actividad Turística y su modificatoria Ley N° 7281; y,

CONSIDERANDO:

Que la firma inversora propone la refacción de un hotel existente, denominado "Hotel Alto Verde", ubicado en calle Carlos Pellegrini N° 671 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Departamento Orán;

Que las refacciones previstas en el hotel, cumplen con las condiciones integrales para brindar al usuario un servicio de mayor calidad conforme a las necesidades actuales, tanto para el desarrollo de la actividad turística como la actividad comercial;

Que las características de las obras comprometidas se realizan bajo las especificaciones que obran en la memoria descriptiva y planos incorporados en el expediente de referencia;

Que este emprendimiento constituye un importante aporte al desarrollo de la actividad turística en la Provincia, posibilitando una mayor captación de la demanda turística regional y nacional;

Que la Ley N° 6064 de Promoción de la Actividad Turística en la Provincia de Salta tiene como objetivos entre otros, los de promover el desarrollo del turismo provincial en el marco de la planificación regional y nacional, fomentando la actividad turística a través de la implementación, ampliación y/o transformación de los servicios;

Que el referido marco normativo prevé como medidas promocionales para las empresas beneficiarias, la exención de todos o algunos de los tributos provinciales vigentes, o que se crearen, con exclusión de las tasas retributivas de servicios; y la entrega de certificados de crédito fiscal para ser utilizados para el pago de los impuestos a las Actividades Económicas, a los Sellos e Inmobiliario Rural;

Que encontrándose cumplidos los objetivos y requisitos previstos por la normativa vigente, en el proyecto de inversión presentado por la firma Alto Verde S.A., y suscrito el Contrato de Promoción Turística celebrado con la Provincia de Salta, por el cual se fijan los alcances de los beneficios concedidos y las obligaciones de las partes, corresponde su ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial en ejercicio de las facultades que le son propias y de las que le concede la Ley N° 6064 y concordantes;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Ratifíquese en todas sus partes el contrato suscrito entre la Provincia de Salta, representada por el Señor Ministro de la Producción y el Empleo Ing. Sergio Darío Camacho, y la firma Alto Verde S.A., en fecha 1 de agosto de 2006, el que forma parte del presente decreto como Anexo, por el que se otorga a dicha empresa beneficios promocionales como medida de estímulo y fomento, para la inversión referida a la refacción del hotel denominado "Hotel Alto Verde", a realizarse sobre los inmuebles ubicados en calle Carlos Pellegrini N° 671 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Departamento Orán.

Art. 2º - Dispóngase que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 6064 ejercite los controles necesarios en la ejecución del referido contrato e instruya a los Organismos competentes del Estado a estos fines.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de la Producción y el Empleo, Hacienda y Obras Públicas, y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Camacho - David - Medina

Salta, 31 de Agosto de 2006

DECRETO N° 2088

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-81.362/04

VISTO, las actuaciones contenidas en el expediente de referencia, en el que obra Ordenanza N° 873/04 del Consejo Deliberante de la Municipalidad de la Ciudad de Tartagal, aprobada por la citada localidad mediante Resolución N° 10.909/04; y

CONSIDERANDO:

Que en los enunciados instrumentos administrativos se dispone la donación de inmuebles donde se emplaza la Unidad Educativa N° 4.167 "12 de Octubre - Día de la Raza" - Tartagal - Dpto. San Martín - dependiente del Ministerio de Educación -, ocupa la Manzana 136 "a" de la Sección "A", encontrándose la misma dividida en veinte (20) parcelas;

Que según cédula parcelaria de la Dirección General de Inmuebles, dichos inmuebles se identifican como Matrículas Ns. 18213 - Parcela 1 -; 18.214 - Parcela 2 -; 18.215 - Parcela 3 -; 18.216 - Parcela 4 -; 18.217 - Parcela 4 -; 18.218 - Parcela 6 -; 18.219 - Parcela 7 -; 18.220 - Parcela 8 -; 18.221 -; Parcela 9 -; 18.222 - Parcela 10 -; 18.223 - Parcela 11 -; 18.224 - Parcela 12 -; 18.225 - Parcela 13 -; 18.226 - Parcela 14 -; 18.227 - Parcela 15 -; 18.228 - Parcela 16 -; 18.229 - Parcela 17 -; 18.230 - Parcela 18 -; 18.231 - Parcela 19 - y 18.232 - Parcela 20 -;

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 1.372/05 se hace necesario el dictado del pertinente acto administrativo que acepte la donación efectuada, regularizando así la situación dominial donde se emplaza el citado establecimiento escolar;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Aceptase la donación efectuada por la Municipalidad de la Ciudad de Tartagal, de los inmuebles identificados como Manzana 136 "a" de la Sección "A", encontrándose la misma dividida en veinte (20) parcelas; correspondiendo las mismas a la Matrícula N°: 18213 - Parcela 1 -; 18.214 - Parcela 2 -; 18.215 - Parcela 3 -; 18.216 - Parcela 4 -; 18.217 - Parcela 4 -; 18.218 - Parcela 6 -; 18.219 - Parcela 7 -; 18.220 - Parcela 8 -; 18.221 -; Parcela 9 -; 18.222 - Parcela 10 -; 18.223 - Parcela 11 -; 18.224 - Parcela 12 -; 18.225 - Parcela 13 -; 18.226 - Parcela 14 -; 18.227 - Parcela 15 -; 18.228 - Parcela 16 -; 18.229 - Parcela 17 -; 18.230 - Parcela 18 -; 18.231 - Parcela 19 - y 18.232 - Parcela 20 - Tartagal - Dpto. San Martín, a favor de la provincia de Salta, donde se emplaza la Unidad Educativa N° 4167 "12 de Octubre - Día de la Raza" - Tartagal - Dpto. San Martín.

Art. 2º - Agradecer la donación efectuada por la Municipalidad de Tartagal - Dpto. San Martín.

Art. 3º - Remítase copia del presente acto administrativo a la Dirección General de Inmuebles para su conocimiento y toma de razón en las columnas correspondientes.

Art. 4º - El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Altube - Medina

Salta, 31 de Agosto de 2006

DECRETO Nº 2091

Secretaría General de la Gobernación

**Secretaría de Desarrollo y
Promoción Comunitaria**

Expediente Nº 46.081/2006 - Código 152

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria gestiona se apruebe la conformación de la Comisión Provincial de Alimentación y Nutrición y el Equipo Técnico dependiente de la mencionada Comisión y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Plan de Políticas Públicas 2005-2010, mediante Acta que fuera aprobada por Decreto Nº 2429/05 se acordó la formación de una Comisión Provincial de Alimentación y Nutrición "Ad Hoc" integrada por representantes del Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Educación, Ministerio de la Producción y el Empleo y Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria, para la implementación y Evaluación del Plan Nutricional Infantil, Plan de Salud Materno Infantil y Plan de Contención Escolar de la Provincia de Salta.

Que, a través del mencionado Plan de Políticas Públicas, el Gobierno de la Provincia, expresa su firme decisión de establecer acciones tendientes a la educación alimentaria y nutricional de la población salteña.

Que, en cumplimiento de lo acordado en el Acta mencionada, se ha formado la Comisión Provincial con representantes de la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria, Ministerio de Educación y Ministerio de Salud Pública, como así también se ha conformado el Equipo Técnico con representantes de los organismos mencionados para llevar adelante los objetivos propuestos en el Acta suscripta.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la conformación de la Comisión Provincial de Educación Alimentaria y Nutricional, integrada por representantes de la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria, Ministerio de Educación y Ministerio de Salud Pública, cuyos miembros titulares y suplentes se detallan en el Anexo

I que forma parte del presente decreto, desempeñándose los mismos con carácter de "Ad Honorem".

Art. 2º - Apruébase la conformación del Equipo Técnico Provincial integrado por representantes de los organismos mencionados precedentemente, Ministerio de la Producción y el Empleo, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta y Colegio de Graduados en Nutrición, consignados en el Anexo II que forman parte del presente, desempeñándose los mismos con carácter de "Ad Honorem".

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 2085 - 31/08/2006

Artículo 1º - Designase al señor Nelson Eliseo Bouzigues Alvez - DNI Nº 92.709.944, en el cargo de Músico: Trompa en Fa Fila Parte Real de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta, a partir del día 18 de agosto de 2006 hasta el día 07 de septiembre de 2006, en la modalidad prevista en el inciso d) del Artículo 18º de la Ley Nº 7072 - Músico Sin Estabilidad.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Entidad 19 - Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

ROMERO - Altube - Medina

Ministerio de Educación – Decreto Nº 2086 – 31/08/2006

Artículo 1º - Designase al señor Eugenio Cáceres Parada – RUT Nº 13.785.650-6, en el cargo de Músico: Trompa en Fa Fila Parte Real de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta, a partir del día 12 de junio de 2006, en la modalidad prevista en el inciso d) del Artículo 18º de la Ley Nº 7072 – Músico Sin Estabilidad.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Entidad 19 – Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

ROMERO – Altube – Medina

Ministerio de Educación – Decreto N° 2087 – 31/08/2006

Artículo 1º - Con vigencia al día 01 de septiembre y hasta el día 07 de septiembre de 2006, prorrogase lo dispuesto por Decreto N° 964/06.

ROMERO – Altube – Medina

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de los Mayores – Decreto N° 2089 – 31/08/2006 – Expediente N° 274-010.554/06

Artículo 1º - Designase a la Sra. Valeria Andrea Escolieri – D.N.I. N° 25.656.849 en el cargo vacante de Técnico (número de orden 16), correspondiente a la Dirección General Administrativa Contable de la Secretaría de los Mayores, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 3 del Escalafón General, a partir de la toma de posesión de sus funciones, en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto N° 1178/96.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 03 – Secretaría de los Mayores.

ROMERO – Medina

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de los Mayores – Decreto N° 2090 – 31/08/2006 – Expediente N° 274-010.665/06

Artículo 1º - Designase a la Srta. María Verónica Álvarez – D.N.I. N° 28.398.226 en el cargo vacante de Técnico (número de orden 17), correspondiente a la Dirección de la Secretaría de los Mayores, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 del Escalafón General, a partir de la toma de posesión de sus funciones, en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto N° 1178/96.

Art. 2º - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo precedente, déjase sin efecto el Contrato de

Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de los Mayores y la Srta. María Verónica Álvarez, el cual fuera aprobado por Decreto N° 2282/05 y prorrogado por Decreto N° 9/06.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 03 – Secretaría de los Mayores.

ROMERO – Medina

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Secretaría General de la Gobernación – Resolución N° 332D – 24/08/2006 – Expediente N° 42.294/06 – Cód. 152

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 01 de Abril de 2006, la renuncia presentada por la señora Mirta Concepción Tallarico, DNI N° 5.072.300, personal dependiente según Decreto N° 284/03 del Programa Alimentario 2004 – Dirección General Alimentaria Provincial – Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria, al Cargo de Técnico – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 3 – Cargo N° de Orden 96, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado a través de Resolución RNTE N° 2593 de fecha 10 de Abril de 2006 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2º - Dejar establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable por las acciones que en el futuro pudiera interponer la agente, en virtud de la omisión de presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, previsto en Decreto N° 2222/94, concordante con Decreto N° 2688/01 y que se impute su producción a la época de prestación de servicios en la Administración Pública Provincial.

Art. 3º - Tomen razón la Dirección General de Personal y la Dirección General Administrativa Contable de la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria.

Medina

Ministerio de Educación – Resolución Nro. 333D – 24/08/2006 – Expediente Nro. 17.023/05 – Cód. 59

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 01 de Abril de 2005, la renuncia presentada por la señora María Elena Ayarde, D.N.I. Nro. 4.433.371, personal de Planta Per-

manente – cargo Nro. de Orden 6 – Administrativo – Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2 – Nivel 6, dependiente según Decreto Nro. 1183/00 del Subprograma Secretaría Administrativa – Secretaría de Cultura – Ministerio de Educación, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de fecha 13 de Diciembre de 2004 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2º - Dejar establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable por las acciones que en el futuro pudiera interponer la agente, en virtud de la omisión de presentación del Examen psicofísico de desvinculación laboral, previsto en Decreto Nro. 2222/94.

Art. 3º - Tomen razón la Dirección General de Personal, Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Secretaría de Cultura.

Altube

Ministerio de Gobierno y Justicia – Resolución Nº 334D – 24/08/2006 – Expediente Nº 457.817/06 – Cód. 52

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 01 de Junio de 2006, la renuncia presentada por la señora Isabel Corimayo de Carrizo, DNI Nº 5.072.989, personal dependiente según Decreto Nº 2479/04 de la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas del Ministerio de Gobierno y Justicia, al Cargo Administrativo – Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 1 de la Seccional Bº Santa Ana – Cargo Nº de Orden 89, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de fecha 15 de Abril de 2006 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2º - Dejar constancia que en autos, la señora Isabel Corimayo de Carrizo, DNI Nº 5.072.989, no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Decreto Nº 1571/00.

Art. 3º - Dejar establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable por las acciones que en el futuro pudiera interponer la agente, en virtud de la omisión de presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, previsto en Decreto Nº 2222/94, concordante con Decreto Nº 2688/01 y que se impute su producción a la época de prestación de servicios en la Administración Pública Provincial.

Art. 4º - Tomen razón la Dirección General de Personal, Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y el Departamento Personal del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Brizuela

Ministerio de Gobierno y Justicia – Resolución Nº 335D – 24/08/2006

Artículo 1º - Rectificar parcialmente el Anexo del Decreto Nº 810/06, Nº de Orden 101 – Jefe Departamentos Delegación Zonal Embarcación de la Dirección Provincial del Trabajo, Sra. Hoyos, Beatriz Lilian, a efectos de dejar debidamente establecido que el número correcto de documento de la citada empleada es 5.275.224.

Art. 2º - Incluir en la Cabecera del Ministerio de Gobierno y Justicia, en cumplimiento del Decreto Nº 810/06, a los Sres.: Martínez Tanquía, Hugo, D.N.I. Nº 20.399.633, (Nº de Orden 8 bis) y Molina, Julio César, D.N.I. Nº 14.708.877, (Nº de Orden 17 bis).

Art. 3º - Rectificar parcialmente el Anexo del Decreto Nº 986/06, en los casos que se detallan a continuación:

Ministerio de Gobierno y Justicia (Cabecera)

- Nº de Orden 3: Quinteros, María Cristina, le corresponde el Subgrupo 2.

- Nº de Orden 6: Vargas, Juan Leonidas, en Observaciones, retiene cargo Planta Permanente mientras dure su designación en Cargo Político – Nivel 4.

Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Gobierno y Justicia:

- Nº de Orden 3: Nieto, Pablo Bernardo, en Observaciones, retiene cargo de Planta Permanente, mientras dure su designación en el Ministerio de la Producción y el Empleo, en Cargo Político Nivel 2.

Brizuela

Ministerio de Salud Pública – Resolución Nº 336D – 25/08/2006 – Expte. nº 4.066/06 – código 121

Artículo 1º - Con vigencia al 17 de julio de 2006, dejar sin efecto la afectación a la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, dispuesta por decreto

nº 1097/04, del doctor Julio César Soria, D.N.I. nº 12.352.525.

Art. 2º - Con vigencia al 17 de julio de 2006, afectar a la Secretaría Privada de esta Cartera de Estado al doctor Julio César Soria, D.N.I. nº 12.352.525, profesional asistente del Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia", con régimen horario de dedicación exclusiva.

Medrano

Secretaría General de la Gobernación – Resolución Nº 337D – 29/08/2006 – Expediente Nº 01-87.500/06.

Artículo 1º - Otorgar, a partir del día 18 de mayo de 2006, "Asignación por Vivienda", a favor de la Dra. Sara Verónica Daher, D.N.I. Nº 22.224.443, Secretaria de 1ra. Instancia en el Juzgado de Instrucción Formal de 2da. Nominación – Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, en los términos y en los porcentajes establecidos en la citada Ley.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida presupuestaria de Jurisdicción 13 – Unidad de Organización 01 – Finalidad 1 – Función 2 – Inc. 1 – Partida 41111.1006 – "Asignación por Vivienda". Ejercicio vigente.

Medina

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 338D - 29/08/2006 - Expediente Nº 2.024/06 - Cód. 288

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 01 de Agosto de 2006, la renuncia presentada por la Ingeniera Nancy Elide Benito de Amengual, DNI Nº 5.308.575, al Cargo de Profesional de Sindicatura 2 - Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Sigep P2 - Cargo Nº de Orden 72, dependiente de la Gerencia de Coordinación de Auditoría de la Provincia, según Decreto Nº 1086/01, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución RNTE Nº 5071 de Fecha 08 de Junio de 2006 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2º - Dejar establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable por las acciones que en el futuro

podiera interponer la agente, en virtud de la omisión de presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, previsto en Decreto Nº 2222/94, concordante con Decreto Nº 2688/01 y que se impute su producción a la época de prestación de servicios en la Administración Pública Provincial.

Art. 3º - Tomen razón la Dirección General de Personal, Administración y Finanzas de la Sindicatura General de la Provincia y el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación.

Medina

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 339D - 29/08/2006 - Expediente Nº 3.248/06 - Cód. 171

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 30 de Diciembre de 2005, la renuncia presentada por el Doctor Francisco Briones, DNI Nº 7.254.174, personal dependiente según Decreto Nº 1034/96 del Hospital "Juan Domingo Perón" de Tartagal del Ministerio de Salud Pública, al Cargo de Profesional Asistente - Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Cargo Nº de Orden 48, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado a través de la Resolución RNTE Nº 740 de fecha 28 de Setiembre de 2005 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI de Orán, afiliado a la Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones Consolidar.

Art. 2º - Dejar constancia que en autos, el Doctor Francisco Briones, DNI Nº 7.254.174, no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Decreto Nº 1571/00.

Art. 3º - Dejar establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable por las acciones que en el futuro pudiera interponer el profesional, en virtud de la omisión de presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, previsto en Decreto Nº 2222/94, concordante con Decreto Nº 2688/01 y que se impute su producción a la época de prestación de servicios en la Administración Pública Provincial.

Art. 4º - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital "Juan Domingo Perón" de Tartagal y el Programa Personal del Ministerio de Salud Pública.

Medrano

Los anexos que forman parte de los Decretos Nº 2017, 2082, 2091, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 589 - 06/09/2006 - Expedientes Nºs 125-11.175/06 y Cde.

1) Copia

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por esta Secretaría para la ejecución de la obra "Encauzamiento en el Río Itiyuro para Acondicionamiento del Sector Toma Embalse El Limón - Dique Itiyuro - Salvador Mazza - Departamento San Martín", con un Presupuesto Oficial de Pesos Cuarenta Mil Doscientos Cincuenta y Cinco con Catorce Centavos (\$ 40.255,14), por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de treinta (30) días corridos y aprobar el proceso selectivo realizado el 10 de julio de 2006 por el Area Licitaciones para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario Nº 1448/96, adjudicar a la Empresa Garin Juan Pedro Construcciones, con domicilio en calle Alberdi Nº 483 - Ciudad de Tartagal - Departamento San Martín y legal en Avda. Reyes Católicos Nº 2370 - Salta - Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos Cuarenta y Un Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro con Cuatro Centavos (\$ 41.664,04) IVA incluido, a valores de julio de 2006, que representa una disminución del 3,33% respecto al presupuesto oficial actualizado, por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de treinta (30) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio, cumplir con los requisitos exigidos en pliegos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3º - Suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública a celebrar con la empresa adjudicataria Garin Juan Pedro Construcciones, por el monto dispuesto en el Artículo 2º de la presente resolución.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 20613 - Unidad Geográfica 99 - Ejercicio 2006

Proyecto 525 - Curso de Acción: 092450120124
\$ 40.255,14

Proyecto 393 - Curso de Acción: 081310100143
\$ 1.314,50

Proyecto 525 - Curso de Acción: 092450120124
\$ 94,40

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 598 - 08/09/2006 - Expediente Nº 125-11.470/06 Orig. y Cde. 1

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico y el Proceso Selectivo realizado el día 22 de Agosto del 2006 por el Area Licitaciones para la adjudicación y contratación de la obra: "Reparación Cubierta Escuela Nº 4530 - "Benjamín Matienzo" - Localidad Las Blancas - Departamento Cerrillos", con un presupuesto oficial actualizado al mes de Agosto del 2006 de \$ 29.547,93, por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 30 días corridos.

Art. 2º - Con encuadre en Artículo 12 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa Constructora KIMAR, con domicilio en Bº Juan Pablo II - Block 48 - Dpto. 16 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Veintiocho Mil Trescientos Veintiuno con Sesenta y Siete Centavos (\$ 28.321,67) I.V.A. incluido, al mes de Agosto del 2006, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Proceso Selectivo aprobado por el Artículo 1º.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 092341110268 - Financ. 10011 - Proyecto 591 - Unidad Geog. 99 - Ejercicio Nº 2006.

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 599 - 08/09/2006 - Expediente Nº 125-5.016/04 Referente 1 y Cde. 1) Copia

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por esta Secretaría para la ejecución de la obra "Arreglos Varios en Garitas de Control "A" y "B" - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Capital", con un Presupuesto Oficial de \$ 14.609,80, por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de treinta (30) días corridos y aprobar el proceso selectivo realizado el 18 de agosto de 2006 por el Area Licitaciones para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Oeste Construcciones, con domicilio en Manzana 284 - Departamento 1 - Villa Asunción - Salta - Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos Catorce Mil Trescientos Diecisiete con Noventa y Nueve Centavos (\$ 14.317,99) IVA incluido, a valores de agosto 2006, que representa una disminución del 9,29% respecto al presupuesto oficial actualizado, por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de treinta (30) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio, cumplir con los requisitos exigidos en pliegos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3º - Suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública a celebrar con la empresa adjudicataria Oeste Construcciones, por el monto dispuesto en el Artículo 2º de la presente resolución.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 20613 - Unidad Geográfica 99 - Proyecto 526 - Curso de Acción: 092160100128 - Ejercicio 2006.

De la Fuente

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 7.396 F. v/c N° 10.775

Universidad Nacional de Salta

Licitación Pública N° 05/06

Expediente N° 18.077/06

Objeto: Llámase a Licitación Pública N° 05/06 para la ejecución de la obra N° 006/8: Remodelación y Refuncionalización Edificio Existente -Facultad de Ciencias Económicas-

Fecha y Lugar de Apertura: 10/10/06 a las 11,00 hs. en la Dirección General de Administración - Buenos Aires 177 - Salta

Consultas Sobre el Pliego: Dirección General de Obras y Servicios - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta - de 8,00 a 13,00 hs.

Venta del Pliego: Tesorería General - Buenos Aires 177 - 1º Piso - 4400 - Salta

Precio del Pliego: \$ 250,00.-

Sistema de Contratación: Unidad de Medida

Plazo de Ejecución: 150 días calendarios

Presupuesto Oficial: \$ 375.000,00

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Manuel Alberto Molina
Director de Compras
U.N.Sa.

Imp. \$ 750,00

e) 29/08 al 21/09/2006

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 7.690

F. N° 170.822

Ref. Expte. N° 34-178.744/95

A los efectos establecidos en el art. 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y su Decreto Reglamentario N° 1502/00, se hace saber que los Sres. Rodrigo Ortiz de Urbina (D.N.I. N° 14.488.069), Gonzalo Ortiz de Urbina (D.N.I. N° 13.820.945) y Alvaro Manuel Ortiz de Urbina (D.N.I. N° 12.669.413) en su carácter de propietarios, gestionan reconocimiento de concesión de uso de agua pública a favor de los Catastros N° 9703 (Suministro N° 468) y 355 (Suministro N° 466) del Dpto. Metán, para irrigar una superficie de 30,0000 has. (15,7500 lts./seg.) cada uno, con carácter eventual y con aguas a derivar de la margen derecha (Dpto. Metán).

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1º Piso de esta ciudad de Salta.

Dr. Luis Enrique Gambino
Director General

Agencia de Recursos Hídricos

Dra. Silvia F. Santamaría
Asesora Letrada

Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 18 al 22/09/2006

O.P. N° 7.647

F. N° 170.775

Ref. Expte. N° 34-14.401/48 Original - Cpde. Cpde. 1

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1º, inc. 2º), se hace saber que por el expediente referenciado Tiburcio Rufino Martínez, D.N.I. N° 10.878.003 gestiona el cambio de titularidad y la conclusión del trámite de reconocimiento de concesión de agua pública para el Catastro N° 312 Dpto. Cafayate - Suministro N° 61, por una superficie total bajo riego de 0,5000 has. con carácter permanente y aguas a derivar del Arroyo "Las Mesadas" con una dotación total de 0,26 lts./seg.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la

provincia, por el término de cinco (5) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1º Piso de esta ciudad de Salta.

Dr. Luis Enrique Gambino

Director General

Agencia de Recursos Hídricos

Dra. Silvia F. Santamaría

Asesora Letrada

Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 21/09/2006

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 7.529

F. N° 170.608

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Mario Angel Blas Moncholi, ha solicitado la concesión de la Cantera de onix, denominada: Sarita I, que tramita mediante Expte. N° 18.443, ubicada en el Departamento: Los Andes, Lugar: Arita, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
7228338.8200	2626000.5900
7228339.8100	2625894.0700
7228125.6700	2625800.9300
7228147.0600	2625707.3600
7228516.9300	2625719.6800
7228557.9200	2625604.5400
7228067.7700	2625615.2200
7228067.7600	2625857.4000

Superficie libre 07 has. 9509 m2. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 05, 18 y 28/09/2006

O.P. N° 7.528

F. N° 170.608

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Mario Angel Blas Moncholi, ha solicitado la concesión de la Cantera de onix, denominada: Nara, que tramita mediante Expte. N° 18.395, ubicada en el Departamento: Los Andes, Lugar: Tolar Chico, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
7242327.0000	3397051.0000
7242057.0000	3397546.0000
7241388.0000	3397220.0000
7241637.0000	3396731.0000

Superficie libre 41 has. 8132 m2. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 05, 18 y 28/09/2006

O.P. N° 7.527

F. N° 170.608

El Dr. Daniel Enrique Marchetti Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta,

hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Mario Angel Blas Moncholi, ha solicitado la concesión de la Cantera de ónix, denominada: Divina, que tramita mediante Expte. N° 18.401, ubicada en el Departamento: Los Andes, Lugar: Arita, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69

X	Y
7228525.0000	+2625826.0000
7228580.0000	+2625826.0000
7228463.0000	2626000.0000
7228340.0000	2626000.0000
7228340.0000	2625893.0000
7228463.0000	2625945.0000

Superficie libre 01 has. 6453 m2. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal.

Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 05, 18 y 28/09/2006

O.P. N° 7.526 F. N° 170.608

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo, Juez Interino de Minas y en lo Comercial de Registro de la Prov. De Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec - 456/97) que Mario Angel Blas Moncholi, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Pablo II" de Borato; ubicada en el Departamento de Los Andes, lugar Salar del Hombre Muerto que se tramita por Expte. N° 18.128 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar

Pertenencia N° 1

Y	X
3399954.9500	7204984.7400
3400954.9400	7204984.7400
3400954.9400	7205295.1000
3401265.3000	7205295.1000
3401265.3000	7204295.1000
3399954.9500	7204295.1000
3399954.9500	7204984.7400

Pertenencia N° 2

3401265.3000	7205295.1000
3401581.8400	7205295.1000
3401581.8400	7204295.1000
3402581.8400	7204295.1000

3402581.8400	7203204.8400
3402454.9500	7203204.8400
3402454.9500	7204204.8400
3401954.9500	7204204.8400
3401954.9500	7203795.1000
3400954.9500	7203795.1000
3400954.9500	7204295.1000
3401265.3000	7204295.1000
3401265.3000	7205295.1000

Pertenencia N° 3

3399954.9500	7204295.1000
3400954.9500	7204295.1000
3400954.9500	7203295.1000
3399954.9500	7203295.1000
3399954.9500	7204295.1000

Pertenencia N° 4

3400954.9500	7203795.1000
3401954.9500	7203795.1000
3401954.9500	7204204.8400
3402454.9500	7204204.8400
3402454.9500	7203204.8400
3401954.9500	7203204.8400
3401954.9500	7203295.1000
3400954.9500	7203295.1000
3400954.9500	7203795.1000

Pertenencia N° 5

3399954.9500	7203295.1000
3400954.9500	7203295.1000
3400954.9500	7202295.1000
3399954.9500	7202295.1000
3399954.9500	7203295.1000

Pertenencia N° 6

3401954.9500	7203204.8400
3402581.8400	7203204.8400
3402581.8400	7201609.6600
3401954.9500	7201609.6600
3401954.9500	7203204.8400

Pertenencia N° 7

3400954.9500	7202295.1000
3401954.9500	7202295.1000
3401954.9500	7201295.1000
3400954.9500	7201295.1000
3400954.9500	7202295.1000

Pertenencia N° 8

3399954.9500	7202295.1000
3400954.9500	7202295.1000
3400954.9500	7201295.1000
3399954.9500	7201295.1000
3399954.9500	7202295.1000

Pertenencia N° 9

3399954.9500	7204984.7400
3400954.9500	7204984.7400

3400954.9500	7205295.1000
3401581.8400	7205295.1000
3401581.8400	7204295.1000
3402581.8400	7204295.1000
3402581.8400	7201295.1000
3399954.9500	7201295.1000

Superficie total 900 has. L. L. X= 7.205.295.10 Y= 3.400.954.94

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 129,00 e) 05, 18 y 28/09/2006

O.P. Nº 7.525 F. Nº 170.608

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Mario Angel Blas Moncholi, ha solicitado la Cantera de Yeso, denominada: Albatros, que tramita mediante Expte. Nº 18.400 ubicada en el Departamento: Los Andes, lugar Salar de Pocitos descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
7.305.712.79	3.383.503.96
7.305.613.26	3.384.297.74
7.305.315.59	3.384.260.42
7.305.415.12	3.383.466.63

Superficie: 24 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 05, 18 y 28/09/2006

O.P. Nº 7.508 F. Nº 170.593

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo, Juez Interino de Minas y en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que Colorado S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Tulia Francesca II" de Borato; ubicada en el Departamento de Los Andes, lugar Salar del Rincón que se tramita por Expte. Nº 18.114 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar

Pertenencia Nº 1

Y	X
3383316.6300	7344678.1200
3384316.6300	7344678.1200
3384316.6300	7343678.1200
3383316.6300	7343678.1200
3383316.6300	7344678.1200

Pertenencia Nº 2

3382316.6300	7344678.1200
3383316.6300	7344678.1200
3383316.6300	7343678.1200
3382316.6300	7343678.1200
3382316.6300	7344678.1200

Pertenencia Nº 3

3381316.6300	7344678.1200
3382316.6300	7344678.1200
3382316.6300	7343678.1200
3381316.6300	7343678.1200
3381316.6300	7344678.1200

Pertenencia Nº 4

3380316.6300	7344678.1200
3381316.6300	7344678.1200
3381316.6300	7343678.1200
3380316.6300	7343678.1200
3380316.6300	7344678.1200

Pertenencia Nº 5

3380316.6200	7345178.1200
3382316.6200	7345178.1200
3382316.6200	7344678.1200
3380316.6200	7344678.1200
3380316.6200	7345178.1200

Pertenencia Nº 6

3382316.6300	7345178.1200
3384316.6300	7345178.1200
3384316.6300	7344678.1200
3382316.6300	7344678.1200
3382316.6300	7345178.1200

Pertenencia Nº 7

3386316.6300	7340678.1200
3387316.6300	7340678.1200
3387316.6300	7339678.1400
3386316.6300	7339678.1400
3386316.6300	7340678.1200

Pertenencia Nº 8

3384316.6300	7340678.1200
3385316.6300	7340678.1200
3385316.6300	7339678.1200
3384316.6300	7339678.1400
3384316.6300	7340678.1200

Pertenencia N° 9		3384316.6300	7342678.1200
3385316.6300	7340678.1200	3384316.6300	7343678.1200
3386316.6300	7340678.1200	Pertenencia N° 18	
3386316.6300	7339678.1200	3383316.6400	7340678.1200
3385316.6300	7339678.1400	3384316.6400	7340678.1200
3385316.6300	7340678.1200	3384316.6400	7339678.1400
Pertenencia N° 10		3383316.6400	7339678.1200
3386316.6300	7341678.1200	3383316.6400	7340678.1200
3387316.6300	7341678.1200	Pertenencia N° 19	
3387316.6300	7340678.1200	3382316.6400	7340678.1200
3386316.6300	7340678.1200	3383316.6400	7340678.1200
3386316.6300	7341678.1200	3383316.6400	7339678.1200
Pertenencia N° 11		3382316.6400	7339678.1400
3384316.6300	7341678.1200	3382316.6400	7340678.1200
3385316.6300	7341678.1200	Pertenencia N° 20	
3385316.6300	7340678.1200	3382316.6400	7341678.1200
3384316.6300	7340678.1200	3383316.6400	7341678.1200
3384316.6300	7341678.1200	3383316.6400	7340678.1200
Pertenencia N° 12		3382316.6400	7340678.1200
3385316.6300	7341678.1200	3382316.6400	7341678.1200
3386316.6300	7341678.1200	Pertenencia N° 21	
3386316.6300	7340678.1200	3383316.6400	7341678.1200
3385316.6300	7340678.1200	3384316.6400	7341678.1200
3385316.6300	7341678.1200	3384316.6400	7340678.1200
Pertenencia N° 13		3383316.6400	7340678.1200
3386316.6300	7342678.1200	3383316.6400	7341678.1200
3387316.6300	7342678.1200	Pertenencia N° 22	
3387316.6300	7341678.1200	3383316.6300	7342678.1200
3386316.6300	7341678.1200	3384316.6300	7342678.1200
3386316.6300	7342678.1200	3384316.6300	7341678.1200
Pertenencia N° 14		3383316.6300	7341678.1200
3384316.6300	7342678.1200	3383316.6300	7342678.1200
3385316.6300	7342678.1200	Pertenencia N° 23	
3385316.6300	7341678.1200	3382316.6300	7342678.1200
3384316.6300	7341678.1200	3383316.6300	7342678.1200
3384316.6300	7342678.1200	3383316.6300	7341678.1200
Pertenencia N° 15		3382316.6300	7341678.1200
3385316.6300	7342678.1200	3382316.6300	7342678.1200
3386316.6300	7342678.1200	Pertenencia N° 24	
3386316.6300	7341678.1200	3382316.6300	7343178.1200
3385316.6300	7341678.1200	3384316.6300	7343178.1200
3385316.6300	7342678.1200	3384316.6300	7342678.1200
Pertenencia N° 16		3382316.6300	7342678.1200
3386316.6300	7343678.1200	3382316.6300	7343178.1200
3387316.6300	7343678.1200	Pertenencia N° 25	
3387316.6300	7342678.1200	3385316.6300	7343678.1200
3386316.6300	7342678.1200	3386316.6300	7343678.1200
3386316.6300	7343678.1200	3386316.6300	7342678.1200
Pertenencia N° 17		3385316.6300	7342678.1200
3384316.6300	7343678.1200	3385316.6300	7343678.1200
3385316.6300	7343678.1200	Pertenencia N° 26	
3385316.6300	7342678.1200	3381316.6400	7340678.1200
		3382316.6400	7340678.1200

3382316.6400	7339678.1400
3381316.6400	7339678.1200
3381316.6400	7340678.1200
Pertenenencia N° 27	
3380316.6400	7340678.1200
3381316.6400	7340678.1200
3381316.6400	7339678.1200
3380316.6400	7339678.1400
3380316.6400	7340678.1200
Pertenenencia N° 28	
3380316.6400	7341678.1200
3381316.6400	7341678.1200
3381316.6400	7340678.1200
3380316.6400	7340678.1200
3380316.6400	7341678.1200
Pertenenencia N° 29	
3381316.6400	7341678.1200
3382316.6400	7341678.1200
3382316.6400	7340678.1200
3381316.6400	7340678.1200
3381316.6400	7341678.1200
Pertenenencia N° 30	
3381316.6400	7342678.1200
3382316.6400	7342678.1200
3382316.6400	7341678.1200
3381316.6400	7341678.1200
3381316.6400	7342678.1200
Pertenenencia N° 31	
3380316.6400	7342678.1200
3381316.6400	7342678.1200
3381316.6400	7341678.1200
3380316.6400	7341678.1200
3380316.6400	7342678.1200
Pertenenencia N° 32	
3380316.6400	7343678.1200
3381316.6400	7343678.1200
3381316.6400	7342678.1200
3380316.6400	7342678.1200
3380316.6400	7343678.1200
Pertenenencia N° 33	
3381316.6400	7343678.1200
3382316.6400	7343678.1200
3382316.6400	7342678.1200
3381316.6400	7342678.1200
3381316.6400	7343678.1200

Superficie total 3.300 has. L.L. X= 7.344.426.19
Y= 3.383.998.73

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.
Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 163,00

e) 05, 18 y 28/09/2006

O.P. N° 7.507

F. N° 170.593

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Colorado S.A., en Expte. N° 18.287, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminados de oro, cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Diablillos, la mina se denominará: Cerro Blanco, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7213896.2500	3415848.6500
7213896.2500	3422420.4900
7210895.7105	3422420.4900
7210895.3200	3422006.2700
7210390.2000	3422006.2700
7210390.2000	3421978.1191
7209381.7600	3421982.1000
7209377.1600	3421482.3200
7208946.2300	3421477.6270
7208930.9600	3420261.8300
7209464.1200	3420294.4800
7209464.1200	3419052.4800
7210396.2700	3419052.4800
7210396.2700	3418802.7900
7210604.7700	3418802.7900
7210604.7700	3415848.6500

P.M.D.: X= 7.209.254.1200 Y=3.420.704.1000

Cerrando la superficie registrada 2.559 has. 2.295 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.
Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 05, 18 y 28/09/2006

O.P. N° 7.453

F. N° 170.494

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo, Juez (interino) de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Madero Minerals S.A. en Expte. N° 18452, ha solicitado permiso de Cateo de 10.000 has. en el Departamento: Molinos, el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar-94
y Campo Inchauspe-69**

X	Y
7157081.8200	3414800.0000
7157081.8200	3424800.0000
7147081.8200	3424800.0000
7147081.8200	3474800.0000

Superficie registrada total 10.000 has. Los terrenos son de propiedad Privada de: Raúl Dávalos, C.F.I. N° 7.039.560; Federico Dávalos, L.E. N° 7.235.697; William Robert Bonner, Pasaporte Norteamericano N° 705.751.534; Pablo Antonio Reynolds, D.N.I. N° 12.969.278; Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00 e) 31/08 y 18/09/2006

O.P. N° 7.452 F. N° 170.494

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo, Juez (interino) de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Madero Minerals S.A. en Expte. N° 18451, ha solicitado permiso de Cateo de 10.000 has. en el Departamento: Molinos, el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar-94
y Campo Inchauspe-69**

X	Y
7153672.7300	3424800.0000
7153672.7300	3434800.0000
7143672.7300	3434800.0000
7143672.7300	3424800.0000

Superficie registrada total 10.000 has. Los terrenos son de propiedad Privada de: Raúl Dávalos, C.F.I. N° 7.039.560; Federico Dávalos, L.E. N° 7.235.697; William Robert Bonner, Pasaporte Norteamericano N° 705.751.534; Pablo Antonio Reynolds, D.N.I. N° 12.969.278; Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00 e) 31/08 y 18/09/2006

O.P. N° 7.327 F. N° 170.305

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Casas Contemporáneas S.A., ha solicita-

do la renovación de la concesión de la Cantera de granulado volcánico, denominada: Don Eduardo, que tramita mediante Expte. N° 16379, ubicada en el Departamento: Los Andes, Lugar: Quebrada del Agua, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar-94
y Campo Inchauspe/69**

X	Y
7293540.9000	2579475.5900
7294158.1500	2580262.3600
7293764.7600	2580570.9800
7293147.5200	2579784.2100

Superficie libre: 50 has. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 25/08, 04 y 13/09/2006

O.P. N° 7.323 F. N° 170.299

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que Salta Exploraciones S.A. ha solicitado la petición de mensura de la mina "Piscuno" de disseminados de molibdeno, cobalto, manganeso, arsénico y bario, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Piscuno, que se tramita por Expte. N° 18.065 - que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar/94

X	Y
Pertenencia N° 1	
7333988.81	3487957.47
7333988.81	3488957.47
7332988.81	3488957.47
Pertenencia N° 2	
7333988.81	3488957.47
7333988.81	3489957.47
7332988.81	3489957.47
7332988.81	3488957.47
7333988.81	3488957.47
Pertenencia N° 3	
7334988.81	3487957.47
7334988.81	3488957.47
7333988.81	3488957.47
7333988.81	3487957.47
7334988.81	3487957.47

Pertenencia Nº 4		337989.81	3488957.47
7334988.81	3488957.47	337989.81	3487957.47
7334988.81	3489957.47	338989.81	3487957.47
333988.81	3489957.47	Pertenencia Nº 13	
333988.81	3488957.47	338989.81	3488957.47
334988.81	3488957.47	338989.81	3489957.47
Pertenencia Nº 5		337989.81	3489957.47
335988.81	3487957.47	337989.81	3488957.47
335988.81	3488957.47	338989.81	3488957.47
334988.81	3488957.47	Pertenencia Nº 14	
334988.81	3487957.47	338989.81	3489957.47
335988.81	3487957.47	338989.81	3490957.47
Pertenencia Nº 6		337989.81	3490957.47
335988.81	3488957.47	337989.81	3489957.47
335988.81	3489957.47	338989.81	3489957.47
334988.81	3489957.47	Pertenencia Nº 15	
334988.81	3488957.47	7338989.81	3490957.47
335988.81	3488957.47	7338989.81	3491957.47
Pertenencia Nº 7		7337989.81	3491957.47
335988.81	3489957.47	7337989.81	3490957.47
335988.81	3490957.47	7338989.81	3490957.47
334988.81	3490957.47	7332988.81	3487957.47
334988.81	3489957.47	7333988.81	3487957.47
335988.81	3489957.47	Pertenencia Nº 16	
7335988.81	3490957.47	7335988.81	3491957.47
Pertenencia Nº 8		7334988.81	3491957.47
337989.81	3487957.47	7334988.81	3490957.47
337989.81	3488957.47	7335988.81	3490957.47
336988.81	3488957.47	Pertenencia Nº 17	
336988.81	3487957.47	336988.81	3487957.47
337989.81	3487957.47	336988.81	3488957.47
Pertenencia Nº 9		335988.81	3488957.47
337989.81	3488957.47	335988.81	3487957.47
337989.81	3489957.47	336988.81	3487957.47
336988.81	3489957.47	Pertenencia Nº 18	
336988.81	3488957.47	336988.81	3488957.47
337989.81	3488957.47	336988.81	3489957.47
Pertenencia Nº 10		335988.81	3489957.47
337989.81	3489957.47	335988.81	3488957.47
337989.81	3490957.47	336988.81	3488957.47
336988.81	3490957.47	Pertenencia Nº 19	
336988.81	3489957.47	336988.81	3489957.47
337989.81	3489957.47	336988.81	3490957.47
Pertenencia Nº 11		335988.81	3490957.47
337989.81	3490957.47	335988.81	3489957.47
337989.81	3491957.47	336988.81	3489957.47
336988.81	3491957.47	Pertenencia Nº 20	
336988.81	3490957.47	336988.81	3490957.47
337989.81	3490957.47	336988.81	3491957.47
Pertenencia Nº 12		335988.81	3491957.47
338989.81	3487957.47	335988.81	3490957.47
338989.81	3488957.47	336988.81	3490957.47

L.L. X= 7336784.56 Y= 3490305.37 - Los terrenos son de propiedad privada Matrícula N° 827 de Alejo Dionisio y otros. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 135,00

e) 25/08, 04 y 13/09/2006

SENTENCIAS

O.P. N° 7.689

R. s/c N° 12.332

Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I) Condenando a José Alberto Russo, (a) "Beto", argentino, soltero, nacido el 7/11/78 en Capital Federal (Buenos Aires), hijo de José Russo (f) y de Patricia Argentina Díaz (v), D.N.I. N° 26.886.678, vendedor ambulante, con instrucción primaria completa, domiciliado en Lote 30, Manzana 320 "C", B° San Benito de esta ciudad y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Cinco Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar Co-Autor material y penalmente responsable de los delitos de Robo Calificado por el Uso de Arma en C. Real con Hurto Simple (Arts. 166 Inc. 2°, 55, 162, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.) Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciara Local... VIII) Cópiese,... Fdo.: Dr. Roberto Lezcano, Presidente; Dra. Ana Silvia Acosta y Dra. Mirta Gladis Yobe, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mí: Dra. Mónica Alejandra Mukdsi, Secretaria.

Cumple la pena impuesta: El Veintinueve de Enero del Año Dos Mil Diez (29/01/2010).

Dra. Mónica A. Mukdsi, Secretaria.

Dra. Ana Silvia Acosta, Juez, Cámara Criminal N° 4.

Sin Cargo

e) 18/09/2006

O.P. N° 7.688

R. s/c N° 12.331

Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I).- Condenando a Francisco Daniel Reyes (a) "Coicito", argentino, soltero, jornalero, sin instrucción, nacido el día 27/02/1980 en Gral. Pizarro (Anta – Salta), hijo de Luis Martel Escajadilla (v) y de Primitiva Reyes (v), DNI N° 28.726.925, domiciliado en Camping Municipal de la localidad de Apolinario Saravia, Dpto. Anta, Prontuario Policial N° 56.380, Sección S.P. y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Doce Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas, por resultar penalmente responsable como

Partícipe Primario del delito de Homicidio Simple y Autor del delito de Lesiones Leves en concurso real, hechos en perjuicio de Pedro Merele y Mafalda Mercedes Martínez, respectivamente (Arts. 79, 45, 41 quater, 89, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C. Penal), Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local.- II).- Condenando a Eduardo Daniel Díaz, argentino, soltero, jornalero, con instrucción primaria completa, nacido el día 11/12/1986 en Salta (Capital), hijo de Asunción Díaz (v) y de Tomasa Herrera (v), domiciliado en Finca Pozo Verde de la localidad de Apolinario Saravia, Dpto. Anta, DNI. N° 32.333.404, Prontuario Policial N° 73.362, Sección S.P. y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Diez Años y Ocho Meses de Prisión, Accesorias Legales y Costas, por resultar penalmente responsable como Partícipe Primario del delito de Homicidio Simple en perjuicio de Pedro Merele (Arts. 79, 45, 41 quater, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C. Penal), Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local... III) Condenando... IV) Condenando... V) Regulando... VI) Ordenando... VII) Cópiese... Fdo.: Dra. Ana Silvia Acosta, Dr. Roberto Lezcano, Dra. Mirta Gladis Yobe, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mí Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria.

Cumplen la Pena Impuesta: El día Siete de Febrero del Año Dos Mil Diecisiete (Reyes) y el día Siete de Octubre del Año Dos Mil Quince (Díaz).

Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria.

Dra. Ana Silvia Acosta, Presidente, Cámara 4° en lo Criminal.

Sin Cargo

e) 18/09/2006

SUCESORIOS

O.P. N° 7.691

R. s/c N° 12.333

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Ayabire Condori, Manuel Timoteo – Solis Rojas, Ernestina – Sucesorio" Expte. N° 1-137555/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese durante tres días en el

Boletín Oficial y en el diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 23 de Agosto de 2.006. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin Cargo e) 18 al 20/09/2006

O.P. N° 7.687 R. s/c N° 12.330

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 5ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: "Tapia, Dario Eduardo—Sucesorio", Expte. N° 1-150.118/06, cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Publicación: Por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 04 de Setiembre de 2.006. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Sin Cargo e) 18 al 20/09/2006

O.P. N° 7.684 F. N° 170.814

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez, en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Rodríguez, Catalina" Expte. N° 14.564/04 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer los mismos bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Tartagal, 22 de Agosto de 2.006. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 18 al 20/09/2006

O.P. N° 7.681 R. s/c N° 12.329

El Dr. Sergio Miguel Angel David, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Sucesorio – Fuentes, Nicolás del Valle", Expte. N° 152582/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de los treinta (30) días, a partir de la última

publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo.: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 07 de Agosto de 2006. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo e) 18 al 20/09/2006

O.P. N° 7.680 F. N° 170.804

El Dr. Alberto Antonio Saravia, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes en los autos caratulados: "Rivas, José s/Sucesorio" – Expediente N° 155.599/06; cita a todos los que se encuentran con derecho sobre los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 06 de Setiembre de 2006. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 18 al 20/09/2006

O.P. N° 7.676 F. N° 170.801

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: Martínez, Gerónimo – Díaz de Martínez, Petrona Josefa – s/Sucesorio – Expte. N° 154.778/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores; para que dentro de los treinta días, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y el Nuevo Diario (art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 18 de Agosto de 2.006. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 18 al 20/09/2006

O.P. N° 7.665 F. N° 170.794

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Sucesorio de Romero, Atanasildo y de Sosa, Irma

Angélica” Expte. N° 5.531/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 31 de Agosto de 2006. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 18 al 20/09/2006

O.P. N° 7.664

R. s/c N° 12.328

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: “Sucesorio de Paz, Gregoria Francisca y/o Paz, Gregoria y de Villafañe, Julio”, Expte. N° 005.417/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. San José de Metán, 30 de Agosto de 2.006. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 18 al 20/09/2006

O.P. N° 7.663

R. s/c N° 12.327

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: “Sucesorio de Jiménez, Ramón Gabriel” Expte. N° 005.448/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. San José de Metán, 30 de Agosto de 2.006. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo

e) 18 al 20/09/2006

O.P. N° 7.662

R. s/c N° 12.326

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito

Judicial del Sur – Metán, Secretaria del Dr. Carlos Alberto Graciano en los autos caratulados: “Sucesorio de Juárez, Doroteo Silvano”, Expte. N° 005.376/06 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. San José de Metán, 10 de Agosto de 2.006. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo

e) 18 al 20/09/2006

O.P. N° 7.661

R. s/c N° 12.325

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: “Zelada Rodríguez de Otavian s/ Sucesorio”, Expte. N° 1-154.122/06, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 05 de Setiembre de 2.005. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 18 al 20/09/2006

O.P. N° 7.658

F. N° 170.787

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª. Inst. C. y C. 5ª. Nom. en autos: “Villa, Luisa M. s/Sucesorio”, Expte. N° 147.357/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión sean acreedores o herederos para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 13 de Julio de 2.006. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 19/09/2006

O.P. N° 7.653

R. s/c N° 12.323

El Dr. Alberto Antonio Saravia, del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: “Viveros, Margarita Eduvigés – Su-

cesorio" Expte. N° 2-150.691/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 28 de Agosto de 2.006. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 12 al 19/09/2006

O.P. N° 7.648 F. N° 170.780

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 5ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: "Rodríguez, Justina; Cerpa Muñoz, Ramón Antonio – Sucesorio", Expte. N° 141.321/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezca a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, Setiembre de 2.006. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 19/09/2006

O.P. N° 7.644 F. N° 170.773

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, a cargo del Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez, Secretaria de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos caratulados: "Bouhid, Irene Wadiha – Cáceres, Juan de Dios s/Sucesorio", Expte. N° 154.794/06, declara abierto los sucesorios de los Sres. Irene Wadiha Bouhid y Juan de Dios Cáceres y ordena citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Fdo.: Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 07 de Septiembre de 2006. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 19/09/2006

O.P. N° 7.643

F. N° 170.774

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, a cargo del Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez, Secretaria del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados "Narváez, Trinidad Leonor – Sucesorio" Expte. N° 152532/06 declara abierto el sucesorio y ordena citar por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 01 Setiembre de 2006. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 19/09/2006

O.P. N° 7.641

F. N° 170.768

La Dra. Stella M. Pucci de Comejo, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Dagum, Haulli – Sánchez, Beatriz María – Sucesorio", Expte. N° 155583/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y otro de mayor circulación. Salta, 25 de Agosto de 2006. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 19/09/2006

O.P. N° 7.638

F. N° 170.763

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, a cargo del Dr. Federico Augusto Cortés, Juez; Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: "Vinograd, Lidia por Sucesorio" – Exp. – 149300/6, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Federico Augusto Cor-

tés, Juez. Salta, 14 de Julio de 2006. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 19/09/2006

O.P. N° 7.634 R. s/c N° 12.319

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar; en Expte. N° 126882/05, caratulado: "Figuroa, Dolores – Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Publíquese en el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 31 de Mayo de 2.006. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin Cargo e) 12 al 19/09/2006

O.P. N° 7.630 F. N° 170.754

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación, Secretaria de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Agüero, Amadeo s/Sucesorio", Expte. 155214/06, cítese a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.). Salta, 22 de Agosto de 2006. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 11 al 18/09/2006

O.P. N° 7.625 R. s/c N° 12.317

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez Interino del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio: de Colchi, Pablo Ermitaño", Expte. N° 2B-61.093/94, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los

bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 18 de Agosto de 2.006. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo e) 11 al 18/09/2006

O.P. N° 7.621 R. s/c N° 12.315

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa, en Expte. N° 093936/04, caratulado: "Figuroa, Ignacia del Valle – Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación: Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 15 de Agosto de 2.006. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Sin Cargo e) 11 al 18/09/2006

O.P. N° 7.620 F. N° 170.742

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nom. - Distrito Judicial del Centro - Salta Capital - Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero en los autos Caratulados "Tobías, Rodolfo - Sucesorio" Expte. N° 147.905/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o como acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Firmado Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo (Juez). Salta, 25 de agosto de 2006. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 11 al 18/09/2006

O.P. N° 7.618 R. s/c N° 12.314

El Dr. Federico Augusto Cortés - Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 5ª Nominación, Secre-

taría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Villa, Hilda Rosa - Sucesorio", Expte. Nº 2-089.315/04

Cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todas aquellas personas que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Publíquese por el término de tres días.

Salta, 17 de Febrero de 2006. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo e) 11 al 18/09/2006

O.P. Nº 7.617 R. s/c Nº 12.313

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal y en el Expte. Nº 14.613/04, caratulados: "Sucesorio de Croceri, Edgardo Héctor", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 28 de Agosto de 2006. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo e) 11 al 18/09/2006

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 7.693 F. Nº 170.825

Por JORGE LUIS TORREZ

JUDICIAL CON BASE

El día 20 de Setiembre de 2.006, a las 18,10 hs. en el local de remates del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España Nº 955 de ésta ciudad, remataré con la base de \$ 418,41 y \$ 408,21, respectivamente, correspondientes a las 2/3 partes de su V.F., el 50% indiviso de los inmuebles catastro nº 934 y 941 Los Tarcos del Dpto. Cerrillos, con las siguientes características: Mat. 934 con frente a la calle Carlos Aráoz, entre Pedro Peretti y Vicente Pérez. Es un lote de terreno baldío sin mejoras ni ocupantes, cuenta con calle de tierra, cordón cuneta. Mat. 941, se encuentra ubicado con frente a la calle Pedro Peretti, entre Frayle y Vicente Pérez, se trata de un lote

baldío sin mejoras ni ocupantes. Ambos terrenos tienen Fte. 20 m x 40 m, cuentan servicio de luz eléctrica, cloaca y agua corriente, sin límites perimetrales. Según informe del Juez de Paz. Visita: cualquier horario. Ordena: Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nominación a cargo del Dr. José O. Yañez, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en juicio que se sigue contra Núñez, Pedro: Ejec. de Honorarios. Expte. Nº 138.436/05. Condición de Venta: 30% de seña y a cuenta del precio, sellado D.G.R. 1,25% y comisión de Ley 5% todo a cargo del comprador, de contado y en el mismo acto. El saldo de precio (70%) restante dentro de los 5 días de aprobada la subasta, mediante depósito en cuenta judicial en el Banco Macro Suc. Tribunales a la orden del proveyente y como pertenecientes a estos autos. (art. 593), bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 597 del C.P. El impuesto a la venta del inmueble (art. 7 de la ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Nota esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. IVA Monotrib. Informes Martillero Jorge Torrez, Cel. 154 203 925 o Belgrano Nº 1162.

Imp. \$ 30,00 e) 18/09/2006

O.P. Nº 7.683 F. Nº 170.815

Por JUAN CARLOS BALBI

JUDICIAL SIN BASE

El día 19 de Setiembre de 2006 a hs. 16,30 en calle Leguizamón 1881 de esta ciudad, remataré de contado, y sin base y al mejor postor: Un automotor marca Datsun, modelo Sedán 4 puertas 1980 -, chasis marca Datsun Nº HLC230-060552 - Dominio TUZ 714-, el mismo se encuentra sin cubiertas ni asientos ni motor, este automotor se rematará en el estado en que se encuentre, para revisar en calle Lamadrid 452, condiciones de venta: de contado con entrega inmediata, sellado D.G.R. 0,06%, comisión 10%, todo a cargo del comprador, ordena Sr. Juez Federal de Salta Nº 2 Dr. Miguel Antonio Medina, secretaria a cargo de la Dra. María Marta Ruiz, en autos: Expte. Nº T-577/04, edictos 2 días p/Bol. Of. y diario El Tribuno, nota esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil, informe Mart. Juan Carlos Balbi, 154470904 - 154118655 - 4210712.

Imp. \$ 60,00 e) 18 y 19/09/2006

O.P. Nº 7.679

F. Nº 170.805

Por MERCEDES L. SAKA DE GARCIA CAINZO

JUDICIAL CON BASE

**8 Inmuebles ubicados en Las Lajitas
Dpto. de Anta - Salta**

el 20/09/06, Hs. 18,30 en calle España Nº 955 - Salta, remataré con la base de \$ 2.958 la mat. 3132, con la base de \$ 352 la mat. 3195, con la base de \$ 230,40 la mat. 3196, con la base de \$ 83,65 la mat. 9011, con la base de \$ 51,46 la mat. 9078, con la base de \$ 192,62 la mat. 9079, con la base de \$ 51,46 la mat. 9081, con la base de \$ 51,46 la mat. 9082, todas ubicadas en Las Lajitas, Dpto. de Anta. (s/cédulas parcelarias agreg. en autos). Descripción: mat 3132 ubic.: G. Güemes s/nº entre Córdoba y Bs. As., terreno de 20 x 50 vivienda prefabr. Techo teja y cielorraso, piso cerámico; 2 dormit., cocina-com, living y baño Ira., al fdo. 1 habit de mat. c/ asador cub. y garaje Ocup. por José Domínguez y Flia., ocup. s/título. Servicios: todos. s/acta fs. 336. Mat 3195: Córdoba esq. Alberdi s/nº, terreno de 20 x 40, de material, techos de teja y cielorraso, pisos de mosaico, 2 dorm., cocina, liv-com., baño Ira., galería, garage. (fs. 337) Servicios: todos. Ocup. por A. Fermani, c/ comodato. Mat. 3196 s/Córdoba s/n entre A. Brown y Alberdi, terreno 20 x 30 const Idem mat. 3195 (fs. 338) Ocup. por Daniel Mamani, Mat. 9011 ubic Sta. Fe esq. F. Beltrán, terreno 10 x 30, 2 casitas madera precarias techo chapa y piso cemento, de 1 ambiente con baño letrina. Ocup por R. Sanmillán y S. García, ocup. s/ título (fs. 339), Servicios: pasan por la calle. Mat 9078 ubic en F. Beltrán s/nº entre Stgo. del Estero y Sta. Fe terreno 10 x 30, casita precaria de madera techo chapa piso de tierra, letrina. Ocup. por J. Palma, ocup s/tit. (fs. 340) Servicios: pasan por la calle. Mat. 9079 Idem 9078 ocup. s/título, R. Palomino y flia. (fs. 341). Mat 9081 Idem 9079 ocup. s/título Marina Rojas (fs. 342). Mat 9082 Idem mat. 9081, ocup s/título Félix V. Córdoba y sus hijos (fs. 343). Cond. de venta: seña 30%, comisión 5% y 50% sell. D.G.R., saldo a los 5 días de aprob. la subasta. El imp. a la venta de inmuebles art. 7 ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Sra. Juez Procesos Ejecutivos Nº 1, Expte. B 97.019/97 - Citibank N.A. vs. Juncosa de Davids A. C. La subasta no se suspende por día inhábil. Edictos: 3 días B.O. y diario El Tribuno informes tel. 156857664 - 4311120, monotributo.

Imp. \$ 168,00

e) 18 al 20/09/2006

O.P. Nº 7.646

F. Nº 170.778

Por MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL CON BASE

El 18 de Septiembre de 2006 a 10 hs. en Pje. Anta Nº 1350, Remataré con la base de \$ 52.989,33 el inmueble propiedad del demandado identificado con Matrícula Nº 51.865, Secc. U, Mzna. 3, Parc. 4 del Dpto. Capital. Ubicado en calle Juan Gálvez Nº 55 – Bº Autodromo ciudad de Salta. Lim.: N: Lote 8, S: Lotes 3, 4, 5 y 6; E: Calle s/nombre y O: Lote 20. Med.: Fte. 12,23 m; Fdo. 48 m. Consta de dos entradas individuales: Por un portón metálico de 3 m. de ancho aproximadamente que da ingreso por el constado izquierdo se accede a un amplio terreno donde se encuentra construida una habitación en material ladrillos, techos de chapa galvanizada y un baño. Est. Ocup.: Libre de ocupantes. Serv.: Cuenta con luz y agua cte. Por el otro acceso se ingresa a cuatro departamentos construidos en block de cemento sin revoque externo, dos en planta baja y dos en planta alta. En planta baja: una cuenta con tres habitaciones, un baño, una cocina y un lavadero, con pisos cerámicos. Est. Ocup.: Se encuentra habitado por el Sr. Carlos Basilotta y grupo familiar. Serv.: Cuenta con luz y agua cte. El otro departamento cuenta con dos habitaciones, un baño, una cocina y un lavadero, con pisos de cemento alisado. Est. Ocup.: Se encuentra habitado por el Sr. Fabián Krull y grupo familiar. Serv.: Cuenta con luz y agua cte. En planta alta: Hay dos departamentos cada uno con dos habitaciones, un baño, un lavadero y una cocina, sin revoque, en medio construir. Est. Ocup.: Sin ocupantes. Serv.: Sin servicios. Se deja constancias que ninguno de los ocupantes actualmente no poseen contrato de locación, encontrándose el inmueble sobre calle enripiada, según acta de constatación realizada por la Sra. Ofic. de Just. y obrante en autos. Forma de pago: Pago del 30% del precio adquirido en el acto del remate y el saldo dentro de los 5 días de aprobado el mismo. Comisión de Ley 5% con más el 1,25%, Sellado D.G.R., todo a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez Federal de Salta Nº 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaria Fiscal y/o Tributaria de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos caratulados A.F.I.P. vs. Varman Salta S.R.L. Ejecución Fiscal Expte. Nº F-997/00. Edicto por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Notas: El inmueble posee las siguientes

deudas en Aguas de Salta \$ 2.064,72 (fs. 139) y Municipalidad de Salta \$ 2.501,38 (fs. 141) encontrándose dichos importes sujetos a reajuste de práctica y los mismos estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Informes en Expte. o al Martillero Miguel Angel Choqui (Resp. Monotributo) Sarmiento Nº 440 – 1º Piso – Cel. 154-033142.

Imp. \$ 98,00 e) 12 y 18/09/2006

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. Nº 7.640 F. Nº 170.770

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: “Delgado, Josefina Rufina vs. Burgos Olarte, Francisco, Delgado, Ambrosio, Delgado, Filomena y Otros s/Adquisición del Dominio por Prescripción” – Expte. Nº 132.996/05 cita y emplaza a los Sres. Sr. Francisco Burgos Olarte, Ambrosio Delgado, Filomena Delgado, Ambrosio Delgado, Lupercio Vargas y Patricio López y a quienes se consideren dueños de la fracción del inmueble identificado como Matrícula 112 del Dpto. Guachipas, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio promovido por Josefina Rufina Delgado – Adquisición del Dominio por Prescripción (art. 343 C.P.C.C.). Tiempo de Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria (I.).

Imp. \$ 120,00 e) 12 al 19/09/2006

O.P. Nº 7.636 R. s/c Nº 12.321

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaria de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos caratulados: “Reyes, Pedro Pablo vs. Home de Bazan, Isabel y/o sus sucesores - Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción Posesión Veinteañal.-”, Expte. Nº 1-128.070/05, Cita a la Sra. Isabel Home de Bazan y/o sus herederos a fin de que tomen intervención y hagan valer sus derechos en el presente juicio dentro de los Cinco días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que los represente Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. El presen-

te Edicto deberá publicarse por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. Salta, 31 de Agosto de 2.006. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Sin Cargo e) 12 al 19/09/2006

O.P. Nº 7.633 F. Nº 170.761

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado C. y C. de 1ra. Instancia Onceava Nominación, Secretaria de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados “Ferrer Masies, Domingo vs. Pereyra Rozas, César s/ Sucesión - s/Sumario - Adquisición del Dominio por Prescripción - Posesión Veinteañal (Conexo a Expte. C-60.685/00) Cita al señor Segundo Murma a fin de que se presente a juicio en el plazo de Cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Publicación por 3 días en el Boletín Oficial y el Nuevo Diario. Salta, 11 de Julio de 2.006. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 120,00 e) 12 al 19/09/2006

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. Nº 7.651 F. v/c Nº 10.787

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria Interina a cargo de la Dra. María Fernanda Aré Wayar en los autos caratulados: “J.A.R. S.A. - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra”, Expte. Nº EXP-18.720/1, hace saber que en fecha 07 de setiembre del corriente año se ha dispuesto la continuación en sus funciones de la Sindicato Titular C.P.N. Rosa Guillermina Frías, con domicilio en calle Los Cipreses Nº 78 - Tres Cerritos de esta ciudad, fijando como días y horario de atención de los pedidos de verificación, Martes y Jueves de 17:00 a 20:30 hs. Secretaria, 8 de Septiembre de 2006. Dra. Ma. Fernanda Aré Wayar, Secretaria Interina.

Imp. \$ 100,00 e) 12 al 21/09/2006

O.P. Nº 7.649 F. v/c Nº 10.786

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 2ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados: “Lachs,

Ernesto Jacobo por Quiebra (pequeña)", Expte. N° EXP 139.794/5, hace saber que en fecha 7 de setiembre de 2.006 se ha declarado la Quiebra del señor Lachs, Ernesto Jacobo, L.E. N° 4.548.970. Asimismo se hace saber que el sorteo de sindico se llevará a cabo en este juzgado, el día 11 de setiembre a hs. 12,00, y se ordenó diferir el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación. Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3º y 4º LCQ). La Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5º). También se hace saber que se hará conocer mediante edicto complementario el nombre y domicilio del sindico designado, como así también los días y horarios de atención para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos. Secretaria, 7 de Setiembre de 2006. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 100,00 e) 12 al 21/09/2006

O.P. N° 7.626

F. v/c N° 10.784

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria Interina a cargo de la Dra. María Fernanda Aré Wayar en los autos caratulados: "J.A.R. S.A. - Concurso Preventivo -Hoy Quiebra", Expte. N° EXP-18.720/1, hace saber que en fecha 07 de setiembre de 2.006 se ha declarado la Quiebra de J.A.R. S.A., CUIT N° 30-59615318-2, con sede social en calle Corina Lona N° 637 y domicilio procesal en calle Avda. Belgrano N° 329, ambos de esta ciudad. Asimismo se ha ordenado disponer la continuación en sus funciones de la sindico C.P.N. Rosa Guillermina Frias. Diferir el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. Se Fija el día 20 de Octubre de 2.006 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Arts. 126 y 200, LCQ). El día 05 de diciembre de 2.006 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual con los recaudos y copias exigidos por la L.C.Q. (Arts. 200 y 35, LCQ) oportunidad en que la misma deberá presentar el Recálculo de Créditos admitidos en el concurso (Art. 202 L.C.Q.). El día 08 de

febrero de 2.007 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Arts. 200 y 39 LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3º y 4º LCQ). La Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5º LCQ). Secretaria, 7 de Septiembre de 2006. Dra. M. Fernanda Aré Wayar, Secretaria Interina.

Imp. \$ 128,00

e) 11 al 20/09/2006

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 7.608

F. N° 170.726

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de 1era. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados "Lopez, Oscar Alfredo - Isaac, María Isabel Concurso Preventivo" Expte. N° 158.598/06, hace saber lo siguiente: "Que con fecha 25 de Agosto del 2006 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Oscar Alfredo Lopez D.N.I. 5.409.246 y María Isabel Isaac D.N.I. N° 11.592.263, con domicilio real en calle Territorio Misiones N° 2933 Barrio Intersindical y domicilio procesal en Alvarado N° 231, ambos de esta ciudad; designándose como Sindico a la C.P.N. Julia Patricia de Bock. Fijando el día 19 de Octubre del 2006 como fecha tope para que los acreedores presenten su Pedido de Verificación en el domicilio de Calle Pasaje Ortellì N° 56 fijando como días de atención Martes y Jueves de 17.00 a 20.00 Hs. Fijando el día 30 de Noviembre del 2006, para que el Sindico presente el informe individual de créditos y el día 15 de Febrero del año 2007 como fecha para que la Sindicatura presente el Informe General (art. 39 L.C.Q.). Reservar la fijación del día y hora de la Audiencia Informativa prevista por el Art. 14 Inc. 10 de L.C.Q. y la fijación del periodo de exclusividad que se acordara al concursado para formular las propuestas de acuerdo preventivo por categoría de acreedores y obtención de conformidad, según el régimen estatuido en el Art. 45 para la oportunidad del dictado de la resolución prevista por el Art. 42 de la L.C.Q. Fijar los días martes y Jueves para notificación en mesa de entrada del Juzgado art. 26º L.C.Q. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario de Circulación Comercial en la Provincia. Firmado: Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez. Salta, 6 de Setiembre del 2006. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 08 al 19/09/2006

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 7.692

F. N° 170.824

La Dra. María Vargas, Juez de 1º Instancia en lo Civil de Personas y Familia del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo del Dr. Luis Alberto Solórzano, en los autos caratulados: "Tame, Leila Lucía c/Goldringer Cybulkiewicz, León s/ Divorcio Vincular", Expte. N° 12.382/02, cita y emplaza al Sr. León Goldringer Cybulkiewicz a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve (9) días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 08 de Junio de 2006. Fdo. Dr. Luis Alberto Solórzano - Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 18 al 20/09/2006

O.P. N° 7.674

F. v/c N° 10.791

El Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4º Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Areco de Paz Sosa, en autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta c/Sevilla, Romualda y/o personas responsables - Ejecución Fiscal - Expte. 145.065/05", ordena: Cítese a la Sra. Romualda Sevilla de Burgos a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por 1 (un) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc. 3º del C.P.C.C.). Salta, 9 de Agosto de 2006. Dra. Silvia Areco de Paz Sosa, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 18/09/2006

O.P. N° 7.673

F. v/c N° 10.791

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos del Distrito Judicial del Centro de 1º Nom., sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Piso 3º de esta ciudad, Secretaría de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la Pcia. de Salta c/Palma, José Manuel s/

Ejecución Fiscal" - Expte. N° C-61.928/00, Cita por edictos que se publicarán por el término de 1 (Un) Día en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno, al Sr. José Manuel Palma, para que comparezca a juicio, por sí con patrocinio letrado o apoderado, y haga valer los derechos que estime por ley le correspondan, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial, ello dentro del término de 5 (cinco) días de la última publicación. Salta, 03 de Julio de 2.006. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Secretaria Interina.

Imp. \$ 20,00

e) 18/09/2006

O.P. N° 7.672

F. v/c N° 10.790

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3º Nom., Secretaría de la Dra. María Lorena Quinteros, en autos caratulados: "Dirección General de Rentas c/Arroyo, María Sinforosa y/o Pers. Responsables - Ejecución Fiscal - Expte. N° EXP-146.367/05", ordena: Cítese por edictos que se publicarán durante 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a la demandada Sra. Arroyo, María Sinforosa para que comparezca a estar a derecho en juicio, dentro del plazo de Cinco días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Fdo. Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez. Salta, 15 de Agosto de 2006. Dra. María Lorena Quinteros, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 18 al 20/09/2006

O.P. N° 7.671

F. v/c N° 10.790

Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 4º Nominación, a cargo de la Dra. Silvia Areco de Paz Sosa, en autos caratulados "DGR c/Flores, Eduardo Omar y Flores, Félix", Expte. N° 140.118/05, cita al demandado a comparecer en juicio, para que en término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc. 3º del C.P.C.C.). Publíquese por edictos por tres días en el

Boletín Oficial y Diario de circulación Local. Salta, 07 de Agosto de 2006. Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez. Dra. Silvia Areco de Paz Sosa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 18 al 20/09/2006

O.P. N° 7.670 F. v/c N° 10.790

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez del Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de Procesos Ejecutivos 1º Nominación, sito en Avda. Bolivia s/nº de esta Ciudad, Secretaria de la Dra. Sandra Cointte, en autos "Dirección Gral. de Rentas c/Manrique, Tomás y/o Personas Responsables s/Ejecución Fiscal" - Expte. N° 143.651/05 cita al demandado, Sr. Manrique Tomás Alberto (en relación al Impuesto Inmobiliario correspondiente a los catastros 23-016550-10 y 23-016551-01), mediante edictos que serán publicados por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, ambos de esta ciudad, para que dentro de seis (6) días a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el Juicio (artículo 541 inc. 3 del Código Procesal Civil y Comercial). Salta, 12 de Julio de 2.006. Dra. Sandra Marcela Cointte, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 18 al 20/09/2006

O.P. N° 7.669 F. v/c N° 10.789

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez de 1º Instancia en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos, 3º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados: "D.G.R. c/Pedrana S.A.I.C. y F. - Ejecución Fiscal", Expte. N° 110.184/04, cita a Pedrana S.A.I.C. y F., para que comparezca a hacer valer derecho en juicio seguido por la Dirección Gral. de Rentas de la Provincia, dentro del plazo de 5 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 14 de Agosto de 2006. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 18 al 20/09/2006

O.P. N° 7.668

F. v/c N° 10.789

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez 1º Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1º Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Marcela Cointte, en autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta c/Sociedad CIGYA Alfredo Guzmán R. Ltda. y/o personas responsables - Ejecución Fiscal - Expte. N° 143.873/05", ordena: cítese a Sociedad CIGYA Alfredo Guzmán R. Ltda. a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente (art. 541 inc. 3º del C.P.C.C.). Fdo. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez. Salta, 31 de Julio de 2.006. Dra. Sandra Marcela Cointte, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 18 al 20/09/2006

O.P. N° 7.667

F. v/c N° 10.788

El Dr. Sergio Alejandro Bonari Valdés, Juez del Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de Procesos Ejecutivos 4º Nominación, sito en Av. Bolivia s/nº de esta Ciudad, Secretaria de la Dra. Silvia Areco de Paz Sosa, en autos "Dirección Gral. de Rentas c/Cruz, Fermín y/o Personas Responsables s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 145.315/05 cita a los demandados, Sr. Cruz, Fermín; Cruz, Clemente; Luere, Amadeo; Luere, Sinforosa; Luere, Anastasio; Pérez de Tanco, María Angélica; Mendieta de Tramontini, Virginia; Tramontini de Bartoletti, María Paulina; Tramontini de González, Lidia; Tramontini de Scaro, Virginia Sara; Arias Próstasia Cruz de Condori, Estefanía y Virginia Mendieta de Tramontini, mediante Edictos que serán publicados por el término de Tres días, en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, ambos de esta Ciudad, para que dentro de cinco (5) días a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (artículo 541, inc. 3 del Código Procesal Civil y Comercial). Salta, 13 de junio de 2006. Dra. Silvia Areco de Paz Sosa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 18 al 20/09/2006

O.P. Nº 7.666

F. v/c Nº 10.788

El Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados "DGR c/ Canton Lorenzo y/o personas responsables s/Ejecución Fiscal (Inmobiliario Rural Cat. Nº 18-1.184-03)" Expte. 2EXP145.251/05, cita a Lorenzo Canton a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos dentro

del plazo de 5 (cinco) días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de proceder a designarse como representante legal al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Publicación: por tres días en el Boletín Oficial y en el diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez. Salta, 07 de junio de 2006. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 18 al 20/09/2006

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 7.686

F. Nº 170.820

Viviani Hermanos S.R.L.

1.- Socios: Gonzalo Francisco Viviani Fernández, argentino, casado, con Silvia Roxana d'Empaire, DNI 18.489.276, de 40 años de edad, DNI. Nº 17.581.198, CUIT Nº 20-17581198-3, comerciante, con domicilio en calle Profesor Fernando Ramos Nº 78 - Salta y Máximo Nicolás Viviani Fernández, argentino, casado, con Lorena Elisa Méndez, DNI 25.939.698, de 32 años de edad, DNI. Nº 23.952.402, CUIT Nº 20-23952402-9, comerciante, con domicilio en calle Profesor Fernando Ramos Nº 78.

2.- Fecha de Constitución: 11 de Agosto de 2006.

3.- Denominación Social: Viviani Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4.- Domicilio: tendrá su domicilio legal y sede social en jurisdicción de la ciudad de Salta, en calle Alvarado Nº 739.

5.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) La explotación de máquinas y equipos Fotográficos. Estudios y Laboratorios. Comercializar, importar, exportar y distribuir máquinas fotográficas, sus repuestos, complementos y accesorios; equipos, insumos, materias primas, películas vírgenes y demás elementos vinculados con dicha actividad. Organizar, promocionar, administrar, representar estudios y laboratorios fotográficos. Procesar y revelar negativos e imprimir positivos en películas vírgenes o cualquier otro sopor-

te. Procesar fotoacabados. Realizar tomas y filmaciones fotográficas y de video; incluso publicitarias, sociales, catastrales, personales y aéreas; b) Proyecto, dirección y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería: construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros, operaciones inmobiliarias.

6.- Duración: 30 (treinta) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Ochenta Mil (\$ 80.000,00), dividido en ochocientas (800) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una, suscriptas de la siguiente manera: a) el Sr. Gonzalo Francisco Viviani Fernández, cuatrocientas (400) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una que representan 50,00% (cincuenta por ciento) del capital social y b) el Sr. Máximo Nicolás Viviani Fernández, cuatrocientas (400) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una que representan 50,00% (cincuenta por ciento) del capital social. El importe total de la suscripción se integra en un veinticinco por ciento (25%) en efectivo y el saldo en el plazo establecido en la Ley 19.550.

8.- Administración y Representación: La dirección y administración estará a cargo de dos socios de la sociedad, Máximo Nicolás Viviani Fernández, CUIT 20-23952402-9 y Gonzalo Francisco Viviani Fernández, CUIT Nº 20-17581198-3, quedando designados ambos Gerentes - Administradores, constituyendo ambos domicilio especial en calle Alvarado Nº 739, de esta ciudad. Durarán en sus cargos dos años, pudiendo ser reelegidos ininterrumpidamente. El uso de la firma social estará a cargo en forma indis-

tinta de cualquiera de ellos, bastando la sola firma personal con el sello de la denominación social, pudiendo representarla en todas las actividades y negocios, sin limitación de facultades, incluso la toma de créditos bancarios o financieros, ya sean mancomunados o indistintamente, con o sin garantías. Para la realización del Objeto Social, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica, para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones de cualquier naturaleza, que se refieran o tengan relación directa o indirectamente con el objeto social, pudiendo adquirir derechos y contraer obligaciones, que no sean contrarios a las leyes o este Estatuto o a su objeto social. En caso de incapacidad, fallecimiento, o cualquier otro motivo que produzca la imposibilidad de carácter absoluto o relativo para continuar en el ejercicio del cargo de Gerente, este será reemplazado por un suplente. Asimismo se dispone que en virtud de lo establecido en los Art. 157 - 3º ap. - y 256 última parte de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550, los socios gerentes depositarán en garantía la suma de pesos Seis Mil (\$ 6.000,00). Importe este que la sociedad deberá reintegrar una vez que cesen en sus funciones.

9.- Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura ejerciendo su control los propios socios.

10.- Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 12/09/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 74,00

e) 18/09/2006

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 7.696

F. N° 170.828

Agroservicio Rosario S.R.L.

1.- Fecha: 20 días del mes de septiembre de 2.005.

2.- Socios: Sr. Rovaletti, Néstor Juan, de 42 años de edad de nacionalidad Argentino, estado civil casado, Documento Nacional de Identidad N° 14.982.50, de profesión comerciante, con domicilio en calle Filiberto N° 32 de la ciudad de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta; la Sra. Jerez, Sandra Esther, de 40 años de edad de nacionalidad Argentina, estado civil soltera, Documento Nacional de Identidad N° 17.604.124 de profe-

sión comerciante, con domicilio en calle 9 de Julio 373 de la Ciudad de Metán Provincia de Salta, conviniendo en modificar el Contrato Societario de Agroservicio Rosario S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio el 02 de septiembre de 2005 en el folio 303 asiento 6814 del libro 23 de SRL en sus Artículos Uno y Seis.

3.- Domicilio Social: La Sociedad girará en plaza con el nombre de Agroservicio Rosario S.R.L., estableciendo su domicilio legal y administrativo en el local que ocupa en calle Avda. Sarmiento N° 1082 de la Ciudad de Rosario de la Frontera Provincia de Salta, pudiendo trasladarlo si así se conviniera al mejor desarrollo de la actividad comercial.

La Sociedad puede establecer sucursales o agencias, depósitos y locales de venta en cualquier lugar del territorio nacional o extranjero.

4.- Administración y Representación: El socio mayoritario, Sr. Rovaletti, Néstor Juan queda nombrado gerente administrativo de la sociedad teniendo a su cargo la firma social. En dicho carácter podrá comprar, gravar, vender y locar toda clase de bienes muebles e inmuebles, dar y aceptar préstamos, constituir prendas e hipotecas, celebrar toda clase de contratos, presentarse en toda clase de licitaciones públicas y privadas, concursos de precios y conferir toda clase de poderes, operar con todos los bancos oficiales y privados y realizar todos los actos tendientes a la libre administración de los negocios sociales incluso los actos comprometidos dentro del artículo 1881 del Código Civil y los permitidos por las Leyes de la Nación, realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del estado. No pueden comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario. El Socio Gerente en garantía del fiel y correcto cumplimiento de sus funciones realizará un depósito de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) en Caja de la Sociedad y será responsable de los actos generadores de responsabilidad.

El socio gerente durará en sus funciones el tiempo que dure la sociedad.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 12/09/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 73,00

e) 18/09/2006

O.P. Nº 7.695

F. Nº 170.827

El Canal S.R.L.**Modificación de Contrato Societario**

Lugar y Fecha: En la Ciudad de San José de Metán, Pcia. de Salta, a los 24 días del mes de abril de 2.006.

Socios: Cenardo, Mirta Gladys, Documento Nacional de Identidad Nº 21.318.385 de 35 años de edad, de nacionalidad Argentina, estado civil soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle Joaquín V. González Nº 332 de la Ciudad de Metán, Provincia de Salta, y el Sr. Díaz, Amadeo Lorenzo, de 36 años de edad, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, Documento Nacional de Identidad Nº 21.702.098 de profesión comerciante con domicilio en calle Suiza Nº 449 de la Ciudad de Metán Provincia de Salta conviniendo en modificar el contrato societario de El Canal SRL.

Domicilio Social: La Sociedad tendrá su domicilio en jurisdicción de la Provincia de Salta en la Ciudad de San José de Metán en calle Joaquín V. González Nº 332, pudiendo trasladarlo si así se conviniera al mejor desarrollo de la actividad comercial.

La Sociedad puede establecer sucursales o agencias, depósitos y locales de venta en cualquier lugar del territorio nacional o extranjero.

Administración y Representación: La administración, representación y el uso de la firma social será ejercida por la socia Srta. Cenardo, Mirta Gladys y el Sr. Lorenzo Amadeo Díaz y por el plazo de duración de la sociedad quedando a su cargo la firma social. La gerencia social será ejercida por los dos socios indistintamente. En dicho carácter podrá, comprar, gravar, vender y locar toda clase de bienes muebles e inmuebles, dar y aceptar préstamos, constituir prendas e hipotecas, celebrar toda clase de contratos, presentarse en toda clase de licitaciones públicas y privadas, concursos de precios y conferir toda clase de poderes operar con todos los bancos oficiales y privados y realizar todos los actos tendientes a la libre administración de los negocios sociales incluso los actos comprometidos dentro del artículo 1881 del Código Civil y los permitidos por las Leyes de la Nación, realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del estado. No pueden comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario. Los Socios Gerentes como garantía del fiel cumplimiento de sus funciones depositarán la suma de Pesos Dos Mil (\$ 2.000) cada uno en Caja de la Sociedad.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 12/09/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 69,00

e) 18/09/2006

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 7.682

F. Nº 170.816

Comisión Normalizadora del Barrio Las Palmeras - Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Normalizadora del Barrio Las Palmeras convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 01/10/2006 a horas 20:30 en centro de cuidados infantiles "Comedor" domiciliado en Algarrobo Nº 26, Barrio Las Palmeras ciudad de Salta Capital

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Estado Patrimonial con fecha Julio de 2006.
- 3.- Lectura de Memoria.
- 4.- Renovación de la nueva Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.
- 5.- Designación de tres socios presentes para la firma del Acta.

P/Comisión Normalizadora
Mirta Isabel Arias
Norma Adriana Vera

Imp. \$ 15,00

e) 18/09/2006

O.P. N° 7.678

F. N° 170.802

**Centro Vecinal B° Villa Tranquila
Gral. Güemes - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro Vecinal B° Villa Tranquila de la Ciudad de Gral. Güemes Pcia. de Salta, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de Octubre de 2006 a hs. 18:00 en el local de la Institución sito en calle Rioja N° 1052 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
- 2.- Consideración de Estados Contables - Memoria e Informe de Organismo de Fiscalización del Ejercicio N° 22 cerrado al 30/09/06.
- 3.- Elección total de Comisión Directiva.
- 4.- Designación de 2 (dos) socios para la firma del Acta.

César Luna
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 18/09/2006

O.P. N° 7.677

F. N° 170.803

**Centro de Vendedores Ambulantes
y con Parada Fija de Salta**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Normalizadora cita a los socios, a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 24 de Septiembre de 2006 a las horas 10,00 en el domicilio de Buenos Aires 81 de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Estado de Situación Patrimonial al 30-06-2006.
- 3.- Elección de Autoridades.

Nota: Transcurridos 60 minutos de la hora fijada, se realizará la Asamblea con los socios presentes.

P/Comisión Normalizadora
Esther Cuellar

Imp. \$ 15,00

e) 18/09/2006

O.P. N° 7.675

F. N° 170.798

Hogar de Ancianos San José - Metán - Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Hogar de Ancianos San José, convoca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de setiembre de 2006, a horas 19.00, en la sede social sita en Justo José de Urquiza N° 251 de la ciudad de San José de Metán, provincia de Salta, para tratar el siguiente .

ORDEN DEL DIA

- 1.- Modificación del Estatuto Social en sus artículos primero y segundo.
- 2.- Aprobación del Reglamento de la institución.
- 3.- Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.

Se recuerda a los asociados que el quórum de la Asamblea General Extraordinaria es la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora de la citación, la Asamblea sesionará con los socios presentes, por tratarse de la segunda citación (Artículo N° 33).

Sergio Ernesto Colque
Secretario

Roberto Morán
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 18/09/2006

O.P. N° 7.660

F. N° 170.791

**Obra Social de la Universidad
Nacional de Salta - OSUNSa**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Obra Social de la Universidad Nacional de Salta convoca a Asamblea General Ordinaria de Afiliados Titulares para el día 31 de Octubre de 2006, a hs. 16,30, en el Comedor Universitario ubicado en el predio de la Universidad Nacional de Salta - Avda. Bolivia 5.150, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación del Secretario de la Asamblea
- 2.- Designación de dos afiliados titulares para firmar el Acta de la Asamblea.
- 3.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 4.- Consideración del Inventario, Balance, Estados de Resultados y Memoria del ejercicio económico-fi-

nanciero cerrado al 30 de junio de 2006, para su aprobación.

5.- Informe Anual de la Comisión de Control de Gestión.

Artículo 32º del Estatuto: El quórum para la Asamblea Ordinaria es la mitad más uno de los afiliados titulares con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después del horario de la convocatoria, con los afiliados titulares presentes.

Manuel C. Montañez

Director Secretario

Ernesto R. Campo

Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 18/09/2006

AVISO GENERAL

O.P. N° 7.685

F. N° 170.818

Caja de Jubilados y Pensionados para Médicos de Salta

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 14 apartado "K" de la Ley N° 6.556, se hace conocer a los Afiliados de la Caja de Jub. y Pens. para Médicos de Salta, el Estado de Resultados de la Institución, generados en el periodo 01-01-2006 al 30-06-2006.

Recursos Ordinarios

Aportes Asoc. Categorías	2.448.878,00	
Aportes 2% s/Ingresos	6.191,53	
Aportes Anteriores Art. 41º Ley 6556	89.308,00	
		2.544.377,53

Otros Recursos

Renta de C. Ah. y Plazos Fijos	206.439,94	
Intereses Resarcitorios	90.739,77	
Intereses por Prestamos	78.672,33	
Renta por Títulos Públicos	966.845,10	
Renta Cédulas Hipotecarias	21.375,09	
		1.364.072,23

Total de Recursos **3.908.449,76**

Gastos de Funcionamiento

Papelería y Útiles Oficina	1.754,15
Franqueo y Telegramas	2.544,99
Luz - Gas y Teléfono	3.856,57
Comisión y Gtos. Bcríos.	1.063,07
Conservaciones Generales	97,90
Impuestos y Tasas	855,33
Gastos de Imprenta	1.455,00

Sueldos y Jornales	51.771,10
Cargas Sociales	13.522,19
Honorarios Profesionales	28.129,60
Procesamiento Información	1.225,00
Otros Gtos. Funcionamiento	1.145,04
Movilidad y Traslado	253,80
Buffet y Art. Limpieza	3.100,48
Otros Honor. por Servicios	7.400,40
Gastos de Representación	20.399,21
Comisión Cobr. C. M. Salta y Orán	15.878,80
Gastos p/Juicios	976,00
Comisión Cobr. Bco. Macro	19.937,36
Comisiones Pagadas	834,06
Internet	1.019,07
Insumos Computac. y Focop.	844,95
Expensas Comunes	1.866,00
Monitoreo Sistema Alarma	345,00
Amortizaciones	
	180.275,07

Gastos de Prestaciones

Jubilaciones Ordinarias	875.207,00
Jubilaciones Extraordinarias	185.868,00
Pensiones	658.488,00
Jubilac. por Edad Avanzada	28.680,00
Constitución Juntas Médicas	250,00
	1.748.493,00

Gastos de Promoción

Aportes Institucionales	1.000,00
Publicaciones	935,10
Viáticos	600,00
	2.535,10

Total de Egresos **1.931.303,17**

Excedente Provisorio	1.977.146,59
+ Diferencia Cotización Activos Moneda Extranjera	- 12,93
(-) Cargo por Deudores Incobrables	-
Resultado del Ejercicio	1.977.133,66

Dr. Hugo Raúl Olmos
Tesorero

Imp. \$ 30,00

e) 18/09/2006

RECAUDACION

O.P. N° 7.694

Saldo anterior	\$ 250.377,90
Recaudación del día 12/09/06	\$ 1.261,40
TOTAL	\$ 251.639,30

·DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

·Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar